Fecha Actualización 04/04/2016

PROGRAMA DE ACTIVIDAD CURRICULAR

I. IDENTIFICACIÓN.

1.1 Carrera	1:	Arquitectura	
1.2 Nombre Actividad Curricular	:	URBANISMO 4	
1.3 Código Actividad Curricular		ARQ93	
1.4 Requisito		Hasta el cuarto ni	vel inclusive aprobado
1.5 Año Académico	1:	Quinto	Semestre: 1
1.6 Área del Conocimiento	:	Ingeniería y Tecnología	
1.7 Módulo Integrado	:	Sin	
1.8 Área de Formación		Disciplinar	
1.9 Carácter	1:	Teóricas 2, Prácti	ica 1, Ayudantía o Tutoría 1
1.10 Nº Horas Semanales	:	Presenciales: 4	No presenciales: 2
1.11 Créditos SCT	1:	4	
1.12 Plataforma de Uso	:	Aula Virtual Institu	ucional

II. PARTICIPACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD CURRICULAR EN EL PERFIL DE EGRESO.

competer	Actividad Curricular potenciará las siguientes icias asociadas al Perfil de Egreso		
GENÉRICAS	ESPECÍFICAS		
Comunica ideas, argumentos, conocimientos de manera clara y eficaz, tanto de forma oral como	Genera marcos teóricos, estrategias y criterios de intervención, para investigación proyectual y desarrollo de proyectos de Arquitectura y Ordenamiento Territorial, basado en la observación arquitectónica del habitar del hombre en su contexto.		
escrita, utilizando los medios adecuadamente y adaptándose a las características de la situación y de la audiencia.	Construye el programa de una obra de arquitectura, urbana y de paisajismo, con la finalidad que los proyectos respondan adecuadamente al habitante, al territorio y al tiempo, basado en la observación arquitectónica del habitar del hombre en su contexto ambiental, social, cultural y económico.		

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR.

Profundización de las metodologías de Planificación Estratégica del Territorio y Diseño ambiental sostenible, enfatizando como área geográfica el concepto de Zonas Áridas.

A través, del estudio de teorías, instrumentos y herramientas de planificación, casos paradigmáticos y lecturas obligatorias, se desarrollara la comprensión sistémica del territorio, el análisis de su forma física y su futura planificación.

IV. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Al finalizar la actividad curricular el alumno debe ser capaz de:

- Analizar y evaluar planteamientos acerca de la planificación del territorio con énfasis en zonas áridas para interpretar cualquier realidad territorial, en base a teorías y modelos explicativos.
- Construir y emplear un acervo de conceptos ligados a la comprensión de las problemáticas del territorio en zonas áridas para identificar las bases ambientales de la disciplina, principios básicos de ecología y el marco del desarrollo sostenible, como referencia para la intervención espacial.

Fecha Actualización

04/04/2016

- Hipotetizar y evaluar planteamientos sobre ordenamiento territorial de zonas áridas para construir reflexiones y planteamientos personales, empleando de forma clara fundamentos y ejemplos teóricos.
- 4. Aplicar y formular herramientas, instrumentos y métodos para el desarrollo de iniciativas de planificación territorial, con énfasis en zonas áridas y conocimiento cabal de las condicionantes que implica el trabajo en dicho contexto.

V. CONTENIDOS. (18 semanas)

UNIDAD I: CARACTERIZACIÓN Y COMPRENSIÓN DE LAS ZONAS ÁRIDAS.

- Zonas Áridas y contexto Global.
- Zonas Áridas y contexto local.
- Estructura física de las Zonas Áridas.

UNIDAD II: OCUPACIÓN Y DESARROLLO DE ZONAS ÁRIDAS.

- Procesos de Ocupación en Zonas Áridas.
- Actividades Productivas en Zonas Áridas.

UNIDAD III: INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN ZONAS ÁRIDAS.

- Planificación Ecológica.
- Protección de Zonas Áridas.
- Variables del Ordenamiento Territorial en Zonas Áridas.

VI. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

En esta actividad curricular se aplicarán estrategias de aprendizaje tales como: método expositivo, clases prácticas, resolución de ejercicios y problemas, salida a terreno, consultas de bibliografía.

VII. EVALUACIÓN.

Se consideran, como mínimo, tres evaluaciones relacionadas directamente con las estrategias metodológicas empleadas, con la siguiente ponderación:

Evaluación 1: 33%

Evaluación 2: 33%

Evaluación 3: 34%

Nota: En esta actividad curricular no se aceptará plagio en presentaciones orales, escritas o visuales y quien lo cometa se arriesga a sanciones académicas. Se entenderá por plagio, el uso de un trabajo, idea o creación de otra persona, sin citar la apropiada referencia y constituye una falta ética. En la actualidad, con las herramientas de informática es fácilmente detectable.

VIII. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Básica:

- Ecología de Paisajes.
 Naveh, Zev y Lieberman, Arthur S.
 Buenos Aires, Facultad de Agronomía. UBA. (2001).
- La Degradación y Protección del Paisaje.
 Cáncer, Luís Antonio.



Fecha Actualización

04/04/2016

Ediciones Cátedra (1999).

Complementaria:

 Aridscapes. Proyectar en Tierras Ásperas y Frágiles. Aronson, Shlomo. Barcelona, Gustavo Gili (2008).

Planificación Urbana en Zonas Áridas.
 Golani, Gideon.
 Editorial Limusa (1986).

Fecha Actualización

04/04/2016

PROGRAMA DE ACTIVIDAD CURRICULAR

I. IDENTIFICACIÓN.

1.1 Carrera	:	Arquitectura
1.2 Nombre Actividad Curricular	:	PLANIFICACION DE OBRAS
1.3 Código Actividad Curricular	:	ARQ94
1.4 Requisito	-	Hasta el cuarto nivel inclusive aprobado
1.5 Año Académico	:	Quinto Semestre: 1
1.6 Área del Conocimiento	1:	Ingeniería y Tecnología
1.7 Módulo Integrado	:	Sin
1.8 Área de Formación	:	Profesional
1.9 Carácter	:	Teóricas 2, Práctica 1, Ayudantía o Tutoría 1
1.10 Nº Horas Semanales	:	Presenciales: 4 No presenciales: 2
1.11 Créditos SCT	:	: 4
1.12 Plataforma de Uso	:	Aula Virtual Institucional
1.11 Créditos SCT	:	: 4

II. PARTICIPACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD CURRICULAR EN EL PERFIL DE EGRESO.

as	ad Curricular potenciará las siguientes competencias ociadas al Perfil de Egreso		
GENÉRICAS	ESPECÍFICAS		
Comunica ideas, argumentos, conocimientos de manera clara y eficaz, tanto de forma oral como escrita, utilizando	Aplica e incorpora las normas técnicas y legales existentes al desarrollo de las obras de arquitectura, urbanísticas y paisajísticas, con la finalidad que ellas respondan adecuadamente a los estándares requeridos por la legislación vigente.		
los medios adecuadamente y adaptándose a las características de la situación y de la audiencia.	Especifica el material y definir la tecnología constructiva de los proyectos, para que respondan a los requerimientos de diseño de una obra arquitectónica y su entorno, bajo estándares técnicos y normativos vigentes.		

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR.

La actividad curricular persigue introducir al alumno en el reconocimiento de la labor del arquitecto en los ámbitos de planificación de los procesos constructivos y programación de una obra de arquitectura.

El curso introduce al alumno en la comprensión de la planificación como instrumento de medición de la organización y programación de un proyecto de arquitectura, de manera de concebir el cumplimiento de metas en el tiempo y de manejar los recursos en forma planificada y programada.

IV. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Al finalizar la actividad curricular el alumno debe ser capaz de:

- Coordinar adecuadamente los procesos y actores que participan en la gestión integral de un proyecto para el desarrollo del diseño y las faenas de la obra, las especialidades, diligencias pertinentes para sus aprobaciones y recepción final del proyecto de arquitectura, garantizando la calidad en todo el desarrollo del proceso.
- Revisar y aplicar los aspectos legales y normativos vigentes para gestionarlas y aplicarlas a la planificación de obra, con conocimiento cabal de los procesos constructivos y de programación del mismo.



Fecha Actualización

04/04/2016

- Describir los procesos constructivos, incluyendo el recurso material y mano de obra para llevar a efecto la planificación edificable de una obra de arquitectura, basado en los requerimientos, particularidades y características de cada proyecto.
- Aplicar los sistemas de programación para realizar la medición y evaluación de cumplimiento de los procesos de construcción de un proyecto de arquitectura, basado en los requerimientos y características de cada proyecto.

V. CONTENIDOS. (18 semanas)

UNIDAD I: CICLO DE VIDA DEL PROYECTO.

- El proyecto de arquitectura y su desarrollo, requerimientos.
- Gestión ante organismos. Profesionales participantes, preparación antecedentes, expedientes.
- Cumplimento de las leyes, normativas.
- Financiamiento.
- Honorarios profesionales.

UNIDAD II: CONSTRUCCION PROYECTO.

- · Sistemas contractuales, responsabilidades, plazos.
- · Recurso humano, recurso material.
- Relación mandante ITO.
- · Organización y logística.
- · Cubicación, costos.
- Presupuesto.

UNIDAD III: PROGRAMACIÓN, RECEPCION PROYECTO.

- Sistemas de Programación , Carta Gantt, planificación procesos constructivos.
- Recepción de término de Obra, entrega final ante organismos, requerimientos, cumplimientos.

VI. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

En esta actividad curricular se aplicarán estrategias de aprendizaje tales como: método expositivo, clases prácticas, resolución de ejercicios y problemas, salida a terreno, consultas de bibliografía.

VII. EVALUACIÓN.

Se consideran, como mínimo, tres evaluaciones relacionadas directamente con las estrategias metodológicas empleadas, con la siguiente ponderación:

Evaluación: 30%Evaluación: 30%Evaluación: 40%

Nota: En esta actividad curricular no se aceptará plagio en presentaciones orales, escritas o visuales y quien lo cometa se arriesga a sanciones académicas. Se entenderá por plagio, el uso de un trabajo, idea o creación de otra persona, sin citar la apropiada referencia y constituye una falta ética. En la actualidad, con las herramientas de informática es fácilmente detectable.



Fecha Actualización

04/04/2016

VIII. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS.

Básica:

- Manual de Edificación.
 Garcia Valcarce, Antonio.
 Dossat (2003).
- Manual de Construcción: Detalles de Interiorismo. Nutsch, Wolfgang. Gustavo Gili, Barcelona (2006).

Complementaria:

- Ley General de Urbanismo y Construcción
- Planificación de Obras, Azocar G
- Planeamiento de un proyecto, Azocar G.
- Normas INN.

Fecha Actualización

04/04/2016

PERFIL ELECTIVO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

I. IDENTIFICACIÓN.

1.1 Carrera	:	Arquitectura	
1.2 Nombre Actividad Curricular	:	ELECTIVO DE FORMA	ACIÓN PROFESIONAL 2
1.3 Código Actividad Curricular	:	ARQ95	
1.4 Requisito	:	Segundo nivel terminado	do
1.5 Año Académico	1:	Tercero	Semestre: 1
1.6 Área del Conocimiento	:	Ingeniería y Tecnología	3
1.7 Módulo Integrado	:	Sin	
1.8 Área de Formación	:	Disciplinar	
1.9 Carácter	:	Teóricas 2, Lab. o Talle	er 1
1.10 Nº Horas Semanales	:	Presenciales: 3	No presenciales: 3
1.11 Créditos SCT	:	4	
1.12 Plataforma de Uso	:	Aula Virtual Instituciona	al

II. PARTICIPACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD CURRICULAR EN EL PERFIL DE EGRESO.

El estudiante en esta Actividad Curricular potenciará las siguientes competencia asociadas al Perfil de Egreso				
GENÉRICAS	ESPECÍFICAS			
Una de las 4 competencias genéricas establecidas por la Universidad, según corresponda a la naturaleza de la actividad curricular electiva.	planteados por la actividad curricular			

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR.

Esta actividad curricular electiva estará destinada a adquirir herramientas, mejorar habilidades, aptitudes y a reforzar materias de interés específico para la profesión. Sus contenidos se relacionarán con las necesidades que establezca la carrera, para procurar un avance mayor en el desarrollo de los futuros profesionales, a partir de los intereses del propio ámbito y de sus estudiantes.

IV. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Las que correspondan a la naturaleza y objetivo de la actividad curricular electiva a realizar.

V. CONTENIDOS. (18 semanas)

UNIDAD I: INTRODUCCION AL ELECTIVO.

- Se introducirá al estudiante a la actividad curricular.
- Propósitos y objetivos del curso.
- · Acuerdos y requerimientos previos.

UNIDAD II: DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS.

 Desarrollo de los contenidos de la actividad curricular, acorde a la planificación y programación del profesor titular, aceptada por la autoridad universitaria.

UNIDAD III: TERMINO DE LA ACTIVIDAD.

 Desarrollo de los productos de la actividad curricular, acorde a la planificación y programación del profesor titular, aceptada por la autoridad universitaria.



Fecha Actualización

04/04/2016

VI. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

Las estrategias metodológicas para el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes será la requerida y establecida por el titular de la actividad curricular. Esta será de carácter variable, dependiendo de la naturaleza de la actividad curricular electiva.

VII. EVALUACIÓN.

Se consideran, como mínimo, tres evaluaciones, según establece el Reglamento General de Régimen de Estudios de la Universidad. Las ponderaciones y modalidades de las evaluaciones serán las indicadas por el titular y aprobadas por la autoridad universitaria.

Nota: En esta actividad curricular no se aceptará plagio en presentaciones orales, escritas o visuales y quien lo cometa se arriesga a sanciones académicas. Se entenderá por plagio, el uso de un trabajo, idea o creación de otra persona, sin citar la apropiada referencia y constituye una falta ética. En la actualidad, con las herramientas de informática es fácilmente detectable.

VIII. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS.

Básica y Complementaria:

A definir por el académico.

Fecha Actualización

04/04/2016

PROGRAMA DE ACTIVIDAD CURRICULAR

I. IDENTIFICACIÓN.

1.1 Carrera	:	Arquitectura	
1.2 Nombre Actividad Curricular	:	PRÁCTICA EN TE	RRENO
1.3 Código Actividad Curricular	:	ARQ96	
1.4 Requisito	:	Octavo nivel termin	ado
1.5 Año Académico	:	Quinto	Semestre: 1
1.6 Área del Conocimiento	:	Ingeniería y Tecnol	ogía
1.7 Módulo Integrado	:	Sin	
1.8 Área de Formación	:	Profesional	
1.9 Carácter	:	Lab. o Taller 1, Prá	ctica en Terreno 10
1.10 Nº Horas Semanales	:	Presenciales: 11	No presenciales: 1
1.11 Créditos SCT	:	7	
1.12 Plataforma de Uso	:	Aula Virtual	

II. PARTICIPACION DE ESTA ACTIVIDAD CURRICULAR EN EL PERFIL DE EGRESO.

El estudiante en esta	Actividad Curricular potenciará las siguientes competencias asociadas al Perfil de Egreso
GENÉRICAS	ESPECÍFICAS
Integra activamente equipos de trabajo, para el logro de	Actúa y se compromete profesionalmente con el territorio y el hombre, para proteger el entorno natural, cultural y social, de acuerdo a los principios éticos que rigen la disciplina.
objetivos comunes con otras personas, áreas u organizaciones,	Formula e integra creativa e innovadoramente ideas y transformarlas en espacios arquitectónicos en sus dimensiones físicas y temporales, para el desarrollo de propuestas de calidad, con un sólido conocimiento de las bellas artes, estética y plástica.
abordando de manera adecuada los conflictos que son parte de estos procesos.	Genera marcos teóricos, estrategias y criterios de intervención, para investigación proyectual y desarrollo de proyectos de Arquitectura y Ordenamiento Territorial, basado en la observación arquitectónica del habitar del hombre en su contexto.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR.

La Práctica en Terreno es la instancia en que el alumno se vincula directamente con el entorno laboral, poniendo en ejercicio los conocimientos y habilidades desarrolladas durante los 8 semestres académicos anteriores. Conocerá el medio de su futuro desempeño y deberá experimentar las exigencias de integrar equipos de trabajo. A diferencia de la Práctica en Oficina, se centrará en trabajo en terreno, para un despacho particular, oficina de arquitectura de alguna entidad perteneciente al servicio público o alternativamente en una empresa constructora.

La cantidad de horas certificables por la instancia receptora del alumno corresponderá a 180 horas y la supervisión deberá ser realizada por un arquitecto. Una vez terminada la práctica, el alumno deberá exponer su experiencia ante una comisión examinadora, que verificará el nivel de cumplimiento de los objetivos de la práctica, así como otros aspectos vinculados con su desempeño durante la misma. Además el alumno deberá demostrar discursivamente su visión crítica y propositiva respecto a las diferentes situaciones que le tocó enfrentar, dando cuenta concreta de su postura personal respecto a los temas que haya considerado perfectibles en el desarrollo de la experiencia de trabajo.



Fecha Actualización

04/04/2016

En el caso de obtener una nota superior a 5.0, el alumno deberá entregar un resumen digitalizado de las actividades desarrolladas.

IV. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Al finalizar la actividad curricular el alumno será capaz de:

- Coordinar y/o encabezar equipos colegiados y/o interdisciplinarios, para colaborar en materias afines al área de la arquitectura, con un asidero teórico y técnico, además de un comportamiento enmarcado en el respeto profesional mutuo.
- 2. Formular y desarrollar respuestas concretas e ideas alternativas tendientes a apoyar en las diferentes problemáticas que surjan como parte del desarrollo de la práctica en terreno, a partir de criterios teóricos y técnicos claros.
- 3. Emitir juicios y opiniones fundamentadas para el mejor desarrollo de tareas, trabajos y encargos comprometidos, utilizando un lenguaje discursivo teórico y técnico ad hoc.

V. CONTENIDOS. (18 semanas)

El proceso de prácticas no cuenta con unidades preestablecidas por la carrera de arquitectura, sino que más bien acepta, sugiere o rechaza las actividades que el alumno deberá desarrollar durante su periodo de la práctica.

VI. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

Debido a que la actividad de Práctica se realiza fuera de la sala de clase, las estrategias de enseñanza aprendizaje no aplican.

No obstante lo anterior, la metodología del desarrollo de la práctica se desglosará de la siguiente forma:

- Proceso de inscripción y aprobación de la práctica a desarrollar.
- Cumplimiento de 180 horas certificadas de desempeño.
- Entrega de informe evaluativo por parte del mandante.
- Presentación ante comisión examinadora para defensa de la misma:
 - o Planteamiento claro del desarrollo de actividades.
 - Manifestación de una postura personal frente a los aspectos abordados.
 - o Plantear su visión crítica respecto a las problemáticas planteadas.
 - Presentar sus propuestas desarrolladas en el desarrollo de la misma como parte de su aporte critico a la misma.

VII. EVALUACIÓN.

La evaluación de la práctica se separa en dos instancias:

- Evaluación emitida por la Sede receptora: 10%
- Defensa de la práctica ante comisión:
 90%

La calificación será realizada por una comisión conformada por profesores de la carrera, preferentemente aquellos adscritos al área de conocimiento al cual corresponde la inscripción de la práctica.

Nota: En esta actividad curricular no se aceptará plagio en presentaciones orales, escritas o visuales y quien lo cometa se arriesga a sanciones académicas. Se entenderá por plagio, el uso de un trabajo, idea o creación de otra persona, sin citar la apropiada referencia y constituye una falta ética. En la actualidad, con las herramientas de informática es fácilmente detectable.

VIII. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS.

Se recomendará al alumno la bibliografía requerida dependiendo del area de desempeño.

Fecha Actualización

04/04/2016

PROGRAMA DE ACTIVIDAD CURRICULAR

IDENTIFICACIÓN.

1.1 Carrera	:	Arquitectura	
1.2 Nombre Actividad Curricular	:	SEMINARIO	
1.3 Código Actividad Curricular	:	ARQA1	
1.4 Requisito	:	Noveno nivel termin	nado (Término de Plan)
1.5 Año Académico	:	Sexto	Semestre: 2
1.6 Área del Conocimiento	:	Todos	
1.7 Módulo Integrado	:	Sin	
1.8 Área de Formación	:	Disciplinar	
1.9 Carácter	:	Teórica 1, Lab. o Ta	aller 7
1.10 Nº Horas Semanales	:	Presenciales: 8	No presenciales: 28
1.11 Créditos SCT	:	22	
1.12 Plataforma de Uso	:	Aula Virtual Instituc	cional

PARTICIPACION DE ESTA ACTIVIDAD CURRICULAR EN EL PERFIL DE EGRESO.

	Curricular potenciará las siguientes competencias iadas al Perfil de Egreso	
GENÉRICAS	ESPECÍFICAS	
Comunica ideas, argumentos y conocimientos de manera clara y eficaz, tanto de forma oral como escrita, utilizando los medios adecuadamente y adaptándose a las características de la situación y de la audiencia.	Formula e integra creativa e innovadoramente ideas y transformarlas en espacios arquitectónicos en sus dimensiones físicas y temporales, para el desarrollo de propuestas de calidad, con un sólido conocimiento de las bellas artes, estética y plástica. Genera marcos teóricos, estrategias y criterios de intervención, para investigación proyectual y desarrollo de proyectos de Arquitectura y Ordenamiento Territorial, basado en la observación arquitectónica del habitar del hombre en su contexto	

III. DESCRIPCION GENERAL DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR.

El Seminario inicia el Ciclo de Titulación de la carrera de Arquitectura. Constituye una etapa de trabajo individual de profundización en temáticas de la arquitectura posterior a la licenciatura. El objetivo de este trabajo, metodológico y sistematizado de profundización, que nace desde la inquietud personal del estudiante, es establecer el "estado del arte" respecto de un tema disciplinar, circunscrito preferentemente a una de las áreas de conocimiento de la carrera (Diseño, Tecnología y Teoría y Territorio) con énfasis en problemáticas regionales..

Los trabajos de profundización desarrollados en Seminario tienen como propósito de constituir una reserva estructurada de conocimientos que propenda a estimular la investigación y las publicaciones en torno a temas afines a la Arquitectura, de interés de la

El Seminario concluye con la exposición por parte del alumno del trabajo realizado previa entrega de un documento digital, con formato de monografía reglamentado por la Dirección de Carrera, que contendrá la base teórica que sostiene la temática de profundización y el desarrollo del trabajo de profundización. La presentación podrá apoyarse en medios digitales.

En este taller el alumno deberá demostrar su capacidad de manejo sobre la metodología de diseño que se utiliza en forma regular en la enseñanza de la arquitectura en esta carrera.



Fecha Actualización

04/04/2016

IV. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Al finalizar la actividad curricular el alumno será capaz de:

- Formular temáticas de investigación, para profundizar en las áreas de conocimiento de la arquitectura, que sean atingentes a la disciplina y hagan énfasis en el territorio regional.
- 2. Determinar los límites del estudio y la bibliografía para establecer el enfoque y marco del trabajo que pretende realizar, con clara pertinencia a las temáticas de desarrollo.
- 3. Desarrollar los conocimientos en el tema de estudio, para la recopilación y ordenamiento de los mismos, de forma autónoma y sistematizada.
- Exponer los resultados del trabajo, para la exposición escrita y oral de los mismos, empleando adecuada y elocuentemente los formatos y condiciones que establezca la carrera

V. CONTENIDOS. (18 semanas)

UNIDAD I: DEFINICIÓN DEL TEMA DE PROFUNDIZACIÓN.

- Presentaciones de los temas de profundización propuestos, por parte de los seminaristas.
- Revisión, retroalimentación y aceptación/reprobación de los temas, por parte del equipo docente.
- Opcionalmente, propuesta de temas, por parte del equipo docente.

UNIDAD II: DEFINICIÓN DE LOS LÍMITES Y BIBLIOGRAFÍA DEL ESTUDIO.

- Formulación asistida de los límites del estudio del tema de profundización.
- Definición del marco bibliográfico.
- Determinación de las estrategias metodológicas del trabajo.
- Definición de los resultados esperados.

UNIDAD III: DESARROLLO DEL DOCUMENTO SÍNTESIS DEL PROCESO INVESTIGATIVO.

- Desarrollo de la documentación gráfica y escrita del proceso investigativo.
- Asistencia del equipo docente mediante correcciones regulares de avance.
- Incorporación de las observaciones, alcances y mejoras al formato de documento de entrega final.

UNIDAD IV: EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL DOCUMENTO ANTE COMISIÓN.

- Entrega de Monografía, en formato digital.
- Exposición pública de los resultados del trabajo y documento síntesis.

VI. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

El equipo docente orientará de acuerdo a los contenidos metodológicos, objetivo y actividades que se persiguen lograr, que tendrán como destino las etapas de evaluación indicadas en el punto siguiente. El proceso de trabajo intermedio será de responsabilidad de cada estudiante, para de esta manera dar cumplimiento a los objetivos pedagógicos específicos.

La modalidad de trabajo que se empleará en la actividad curricular de Seminario corresponderá a la del Taller de Arquitectura, por lo tanto la estrategia didáctica será también la que se emplea en los talleres de arquitectura, esta es, bajo la guía de un equipo docente, con el trabajo cooperativo entre los alumnos seminaristas, en concordancia con el modelo pedagógico de la Universidad, donde el alumno es gestor de su aprendizaje.



Fecha Actualización

04/04/2016

El desarrollo de la fase final del Seminario, correspondiente a la etapa de exposición de resultados y sus respectivos formatos de presentación, serán las que indica el Reglamento de Carrera y sus formalidades las que determine la Dirección de carrera.

VII. EVALUACIÓN.

La actividad curricular de Seminario se calificará de acuerdo al siguiente desglose:

- Evaluación 1: 10% FORMULACION DE TEMA, MARCO TEÓRICO Y BIBLIOGRAFÍA.
- Evaluación 2: 10% TRABAJO DE PROFUNDIZACIÓN.
- Evaluación 3: 10% MONOGRAFÍA.
- Evaluación 4: 70% EXPOSICIÓN.
- La Comisión Externa calificará el 70% final, correspondiente a la entrega final de semestre.

Nota: En esta actividad curricular no se aceptará plagio en presentaciones orales, escritas o visuales y quien lo cometa se arriesga a sanciones académicas. Se entenderá por plagio, el uso de un trabajo, idea o creación de otra persona, sin citar la apropiada referencia y constituye una falta ética.

VIII. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS.

Básica:

 Cómo se Hace una Tesis. Técnicas y Procedimientos de Investigación, Estudio y Escritura.

Eco, Umberto.

Barcelona, Gedisa (2005).

Metodología de Investigación.

Roberto Hernández Sampieri.

Editorial Mc Graw-Hill, México (1991).

Complementaria:

- Seminarios de Investigación y Memorias de Título de Egresados ARQ-UNAP.
- · Guías y Apuntes.



Fecha Actualización

04/04/2016

PROGRAMA DE ACTIVIDAD CURRICULAR

I. IDENTIFICACIÓN.

1.1 Carrera	1	Arquitectura	
1.2 Nombre Actividad Curricular	1	INTRODUCCIÓN A	L PROYECTO DE TÍTULO
1.3 Código Actividad Curricular	1	ARQA2	
1.4 Requisito	:	Noveno nivel termin	nado (Término de Plan)
1.5 Año Académico	1:	Sexto	Semestre: 2
1.6 Área del Conocimiento	:	Todos	
1.7 Módulo Integrado	:	Sin	
1.8 Área de Formación	:	Disciplinar	
1.9 Carácter	1	Teórica 1; Lab. o T	aller 2
1.10 Nº Horas Semanales	:	Presenciales: 3	No presenciales: 4
1.11 Créditos SCT	1	4	
1.12 Plataforma de Uso	1:	Aula Virtual Instituc	ional

II. PARTICIPACION DE ESTA ACTIVIDAD CURRICULAR EN EL PERFIL DE EGRESO.

GENÉRICAS	ESPECÍFICAS		
Comunica ideas, argumentos y conocimientos de manera clara y eficaz, tanto de forma oral como escrita, utilizando los medios adecuadamente y adaptándose a las características de la situación y de la	Actúa y se compromete profesionalmente con el territorio y el hombre, para proteger el entorno natural, cultural y social, de acuerdo a los principios éticos que rigen la disciplina. Formula e integra creativa e innovadoramente ideas y transformarlas en espacios arquitectónicos en sus dimensiones físicas y temporales, para el desarrollo de propuestas de calidad, con un sólido conocimiento de las bellas artes, estética y plástica. Construye el programa de una obra de arquitectura, urbana y de paisajismo, con la finalidad que los proyectos respondar adecuadamente al habitante, al territorio y al tiempo, basado en la observación arquitectónica del habitar del hombre en su		

III. DESCRIPCION GENERAL DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR.

La actividad de Introducción al Proyecto de Título constituye la etapa previa al Proyecto de Título en la cual los estudiantes formulan el Programa, Lugar y Tema para un Proyecto de Arquitectura que desarrollarán posteriormente en la actividad final de la carrera denominada Proyecto de Título.

Como objetivo principal de la asignatura, se espera que los estudiantes, ya sea por motivación personal o por sugerencia del equipo docente, enmarcado en temáticas de interés de la carrera, planteen especulativamente las variables de entrada al Proyecto de Arquitectura o Urbanismo. En este sentido el equipo docente guiará al estudiante en la formulación, acorde a los estándares que fije la carrera.

IV. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Al finalizar la actividad curricular el alumno será capaz de:

 Formular el Programa y el Lugar, para el desarrollo de un proyecto de arquitectura, que cumpla con los requisitos establecidos por el Reglamento de la Carrera para un Proyecto de Título.



Fecha Actualización

04/04/2016

- 2. Definir el Tema y el marco teórico para el desarrollo del Proyecto de Título, que sea consecuente con las áreas de interés de la carrera.
- 3. Elaborar el documento síntesis de la propuesta con la finalidad de servir como memoria y base argumental para el proyecto de arquitectura, consistente con los planteamientos que dan origen a la propuesta.

V. CONTENIDOS. (18 semanas)

UNIDAD I: DEFINICIÓN DEL PROGRAMA Y DEL LUGAR DE LA PROPUESTA.

- Base argumental:
 - o Motivación.
 - o Propósito.
 - Justificación.
 - Viabilidad.
 - o Insumos de la investigación proyectual.
- Formulación del programa.
 - o Qué es el proyecto, cuál es su destino, uso.
- Definición del lugar.
 - Ubicación geográfica.
 - o Emplazamiento.
- Exposición de la propuesta ante equipo docente y comisión calificadora.

UNIDAD II: INVESTIGACIÓN PROYECTUAL.

- · Propuesta temática y marco teórico.
- Recopilación de antecedentes teóricos y técnicos que sustentan la propuesta.
- Elaboración de la base argumental de la propuesta.

UNIDAD III: DOCUMENTO SÍNTESIS DE LA PROPUESTA.

- Elaboración del documento síntesis de la propuesta.
- Exposición final del documento síntesis ante comisión nombrada por el Director de la Carrera.

VI. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

La modalidad de trabajo será de carácter individual, con guía de un equipo docente.

Las propuestas podrán ser retroalimentadas con la incorporación de docentes con el juicio experto en áreas temáticas específicas, cuando el equipo docente lo estime conveniente y atingente al mejor desarrollo de los trabajos.

Las sesiones se realizarán en salas de clases teóricas con métodos expositivos audiovisuales, según sea requerido por el equipo docente y en base a la naturaleza de los trabajos.

VII. EVALUACIÓN.

Dada la naturaleza del la actividad, como precedente al Proyecto de Título, se desarrollarán evaluaciones con distintos objetivos, los cuales se indican y describen sucintamente a continuación:

- Evaluación unidad 1: 0% (Equipo docente).
 - La aprobación de esta primera etapa evaluativa determinará el <u>pase</u> a la etapa de desarrollo de la investigación proyectual. Su reprobación implicará el replanteo de los aspectos que el equipo docente estime necesario.



Fecha Actualización

04/04/2016

- Evaluación unidad 2: 20% (Equipo docente).
 - La calificación de la segunda etapa, correspondiente al desarrollo de la investigación proyectual, será de carácter sumativa a la anterior.
- Evaluación unidad 3: 80% (Comisión).
 - La calificación de la tercera etapa, correspondiente a la exposición de la síntesis de la propuesta, será definitorio de la aprobación de toda la actividad curricular, en los términos que establece el Reglamento de Carrera para el Trabajo de Titulación. En este caso, la calificación se sumará, con la ponderación que se indica, a las anteriores. Por contraparte, la calificación insuficiente de esta etapa determinará la reprobación de toda la actividad curricular con nota (3,5). La Comisión calificará el 80% final, correspondiente a la entrega final de semestre.

Nota: En esta actividad curricular no se aceptará plagio en presentaciones orales, escritas o visuales y quien lo cometa se arriesga a sanciones académicas. Se entenderá por plagio el uso de un trabajo, idea o creación de otra persona, sin citar la apropiada referencia y constituye una falta ética.

VIII. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS.

Básica:

- Técnicas de Presentación de Proyectos.
 Burden, Ernest E.
 Mc. Graw-Hill (1989).
- Cómo se Hace una Tesis. Técnicas y Procedimientos de Investigación, Estudio y Escritura

Eco, Umberto. Barcelona, Gedisa (2005).

Complementaria:

Seminarios de Investigación y Memorias de Título de Egresados ARQ-UNAP.



Fecha Actualización

04/04/2016

PROGRAMA DE ACTIVIDAD CURRICULAR

I. IDENTIFICACIÓN.

	Arquitectura		
:	TRABAJO DE TITULACIÓN		
:	ARQB1		
:	ARQA1 Seminario ARQA2 Introducción al Trabajo de Titulación		
:	Sexto	Semestre: 1	
:	Todos		
:	Sin		
:	Disciplinar		
:	Teóricas 2		
:	Presenciales: 2	No presenciales: 46	
:	30		
:	Aula Virtual Institucional		
		: ARQB1 : ARQA1 Seminario ARQA2 Introducci : Sexto : Todos : Sin : Disciplinar : Teóricas 2 : Presenciales: 2	

II. PARTICIPACION DE ESTA ACTIVIDAD CURRICULAR EN EL PERFIL DE EGRESO.

El estudiante en esta Actividad Curricular potenciará las siguientes competencias asociadas al Perfil de Egreso			
GENÉRICAS	ESPECÍFICAS		
Comunica ideas, argumentos, conocimientos de manera clara y eficaz, tanto de forma oral como escrita, utilizando los medios adecuadamente y adaptándose a las características de la situación y de la audiencia.	Proyecta obras de arquitectura, urbanísticas y de paisajismo, integrando en su trabajo los requerimientos del habitar del ser humano para proteger y mejorar la calidad de vida del hombre, su entorno social, cultural y natural, acorde al contexto y las condiciones bioclimáticas, paisajísticas y topográficas de cada región. Formula e integra creativa e innovadoramente ideas y transformarlas en espacios arquitectónicos en sus dimensiones físicas y temporales, para el desarrollo de propuestas de calidad, con un sólido conocimiento de las bellas artes, estética y plástica.		

III. DESCRIPCION GENERAL DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR.

La actividad consistirá en la realización de un Trabajo de Titulación en una de las modalidades proyectuales disponibles como alternativas para la titulación del alumno. Estas modalidades podrán ser: Proyecto de Arquitectura o de un Diseño Urbano, serán de carácter hipotético y abordarán un tópico específico de la Arquitectura. Esta será la última instancia académica que enfrentará el titulando y mediante el cual pondrá en evidencia su capacidad para ejercer la profesión, acorde a los estándares exigidos por ley, para un profesional de la Arquitectura.

IV. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Al finalizar la actividad curricular el alumno será capaz de:

 Diseñar proyectos de arquitectura para el futuro desarrollo autónomo del egresado, de forma integral y con una resolución a nivel profesional.

Fecha Actualización

04/04/2016

- 2. Exponer los argumentos teóricos y técnicos para comunicar el proceso y resultado del diseño arquitectónico, cumpliendo con todos los requisitos y condicionantes que sean exigibles a la naturaleza del tema y programa desarrollado.
- 3. Elaborar el documento síntesis, para comunicar el proyecto de arquitectura, abordando desde su formulación, proceso y resultados.

V. CONTENIDOS. (18 semanas)

La actividad de Proyecto de Título consiste en la elaboración de un proyecto de arquitectura, bajo guía de un Profesor Patrocinante, por lo cual y debido a su naturaleza, no comprende unidades de trabajo.

VI. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS.

El Proyecto de Título se desarrollará en modalidad guiada, vía tutoría. Dicha guía la realizará un Profesor Patrocinante acorde las disposiciones que regula el Reglamento de Título de la carrera. Estas son:

- Dedicación de 2 horas semanales a la revisión del Proyecto de Título. Esta dedicación podrá ser tanto presencial, como no presencial.
- Se realizarán las enmiendas que aporten a buen desarrollo del trabajo del alumno memorista.
- Se sugerirán las revisiones asistidas por otros profesionales que imparta docencia en la carrera o especialista externos, como apoyo complementario en temáticas específicas del Proyecto de Título, si fuera necesario.

VII. EVALUACIÓN.

La evaluación y calificación del Proyecto de Título se regirá acorde a la siguiente ponderación:

- Introducción al Proyecto de Titulo: 0% (Pase obtenido en actividad curricular precedente).
- Proyecto de Titulo: 100% (Calificación emitida por Comisión de Título).

VIII. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS.

Básica:

- Cómo se Hace una Tesis. Técnicas y Procedimientos de Investigación, Estudio y Escritura.
 - Eco, Umberto.
 - Barcelona, Gedisa (2005).
- Metodología de Investigación.
 Roberto Hernández Sampieri.
 Editorial Mc Graw-Hill, México (1991).

Complementaria:

- Seminarios de Investigación y Memorias de Título de Egresados ARQ-UNAP.
- Guías y Apuntes.



ANEXO 2 REGLAMENTO DE CARRERA



REGLAMENTO DE LA CARRERA

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES Y REQUISITOS DE ADMISIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

ARTICULO 1° El presente Reglamento establece las disposiciones particulares que regulan la Carrera de Arquitectura.

En lo general se regirá por lo dispuesto en la reglamentación general vigente de la Universidad Arturo Prat.

ARTICULO 2° El Plan de Formación Curricular de la Carrera de Arquitectura, otorgará el grado académico de Licenciado en Arquitectura y el título de Arquitecto. El grado de Licenciado en Arquitectura se alcanzará al terminar el noveno nivel de la malla curricular; el título de Arquitecto se obtendrá al aprobar el

Proyecto de Título.

ARTICULO 3° El ingreso a la carrera de Arquitectura será mediante el proceso normal de Ingreso a las Universidades Chilenas integrantes del Consejo de Rectores, esto es mediante la Prueba de Selección Académica (P.S.U.), sin perjuicio de considerar ingresos especiales, que se establecen en el Reglamento de Ingresos Especiales, para carreras de Ingreso Regular PSU.

La Postulación a la Carrera, tendrá las siguientes ponderaciones, sin perjuicio que estos porcentajes puedan sufrir modificaciones de acuerdo al rendimiento académico de los ingresados durante los primeros semestres de la carrera.

Las ponderaciones de ingreso PSU son las siguientes:

TABLA DE PONDERACIONES		
Ítems	%	
Notas de Enseñanza Media (NEM)	30	
Matemáticas	30	
Lenguaje y Comunicación	20	
Historia y Cs. Sociales	10	
Ciencias	ó 10	
Ranking	10	

Las vacantes y puntaje mínimo de ingreso son:

VACANTES Y PUNTAJES			
Número de Vacantes	30		
Puntaje Mínimo	500 puntos PSU		



TITULO II DE LOS OBJETIVOS DE LA CARRERA, PERFIL, COMPETENCIAS Y CAMPO OCUPACIONAL DEL EGRESADO

ARTICULO 4° De los Objetivos de la Carrera

Los objetivos curriculares de la carrera son consistentes con la formación de arquitectos que en su ejercicio profesional se desempeñarán en los siguientes roles:

Al servicio del desarrollo social, cultural y económico de las personas, de las regiones y del país, en pos del desarrollo sustentable¹, tanto en el ámbito del trabajo en instituciones públicas, como en el ejercicio particular, tanto en su especialidad, como en áreas afines a la Arquitectura. Integrará en su trabajo las habilidades, conocimientos y experiencia técnica pertinentes, con compromiso y respeto desde y hacia el territorio.

ARTICULO 5° Perfil del Egresado declarado por Competencias de la carrera

El arquitecto egresado de la UNAP posee una sólida formación integral en la disciplina y una ética personal y profesional, al servicio del desarrollo social, cultural y económico de las personas, las regiones y del país, en pos del desarrollo sustentable².

Se compromete y actúa con respeto desde y hacia el territorio, mediante una perspectiva contextualista, ordenando el habitar del hombre en el espacio e integrando conocimientos de distintas vertientes en el proceso de diseño arquitectónico.

Nuestros arquitectos tienen las características y habilidades de interrelación personal que le permiten actuar de forma individual y además de integrar activamente equipos multidisciplinarios de trabajo.

Es consciente de los acelerados cambios y avances en la disciplina y se preocupa por lo tanto de mantenerse actualizado y en permanente formación.

Competencias genéricas

Comunica ideas, argumentos, conocimientos de manera clara y eficaz, tanto de forma oral como escrita, utilizando los medios adecuadamente y adaptándose a las características de la situación y de la audiencia.

Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación, de manera adecuada y pertinente, requeridas para desenvolverse en su quehacer profesional y social, que le permitan mantenerse actualizado a lo largo de la vida.

Integra activamente equipos de trabajo, para el logro de objetivos comunes con otras personas, áreas u organizaciones, abordando de manera adecuada los conflictos que son parte de estos procesos.

Lidera de manera efectiva o forma parte de un proceso de emprendimiento y lleva adelante las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y

Server of the se

¹ Ver "Perfil de Egreso" de la Carrera.

hacerse responsable de ella, en diversas organizaciones de forma estratégica y flexible.

Competencias específicas

Actúa y se compromete profesionalmente con el territorio y el hombre, para proteger el entorno natural, cultural y social, de acuerdo a los principios éticos que rigen la disciplina.

Proyecta obras de arquitectura, urbanísticas y de paisajismo, integrando en su trabajo los requerimientos del habitar del ser humano para proteger y mejorar la calidad de vida del hombre, su entorno social, cultural y natural, acorde al contexto y las condiciones bioclimáticas, paisajísticas y topográficas de cada región.

Formula e integra creativa e innovadoramente ideas y transformarlas en espacios arquitectónicos en sus dimensiones físicas y temporales, para el desarrollo de propuestas de calidad, con un sólido conocimiento de las bellas artes, estética y plástica.

Pondera los bienes arquitectónicos, urbanos y paisajísticos, para determinar su valor para la sociedad e intervenir fundamentada y consecuentemente desde un marco ético y legal de respeto hacia la cultura y el medio-ambiente (hábitat + cultura).

Genera marcos teóricos, estrategias y criterios de intervención, para investigación proyectual y desarrollo de proyectos de arquitectura y ordenamiento territorial, basado en la observación arquitectónica del habitar del hombre en su contexto.

Construye el programa de una obra de arquitectura, urbana y de paisajismo, con la finalidad que los proyectos respondan adecuadamente al habitante, al territorio y al tiempo, basado en la observación arquitectónica del habitar del hombre en su contexto ambiental, social, cultural y económico.

Aplica e incorpora las normas técnicas y legales existentes al desarrollo de las obras de arquitectura, urbanísticas y paisajísticas, con la finalidad que ellas respondan adecuadamente a los estándares requeridos por la legislación vigente.

Especifica el material y definir la tecnología constructiva de los proyectos, para que respondan a los requerimientos de diseño de una obra arquitectónica y su entorno, bajo estándares técnicos y normativos vigentes.

Concibe soluciones estructurales, para que satisfagan los requerimientos de diseño de una obra arquitectónica bajo los estándares técnicos y normativos vigentes.

ARTICULO 6° El Campo Ocupacional de la carrera

El campo ocupacional es el que establece la Ley Orgánica del Colegio de Arquitectos en el territorio nacional:

"Art. 12. Son actos o servicios propios de la profesión de arquitecto: proyectar, dirigir y fiscalizar la construcción en edificios, y efectuar los cálculos de su estabilidad, lo mismo que de sus obras correlativas y de sus instalaciones complementarias. Proyectar, dirigir y fiscalizar la construcción de las obras de carácter esencialmente artístico o monumental; los trabajos de urbanización que se relacionen con la estética de las poblaciones; los planos de ciudades y barrios, parques y jardines y sus ampliaciones y reformas. Servir de árbitro o perito en asuntos propios de la Arquitectura y



ocupar cargos de asesor, consultor o director técnico en las empresas o reparticiones que requieran servicios de arquitectos."8

TITULO III DEL PLAN DE FORMACIÓN CURRICULAR

- ARTICULO 7°
- El Plan de Formación Curricular de Arquitectura se organizará en base a tres (3) Líneas Curriculares:
 - Diseño.
 - Teoría y Territorio.
 - Tecnología.
- **ARTICULO 8°**

El Plan de Formación Curricular tendrá una duración de 11 semestres académicos y posteriormente culminará con el Proceso de Titulación, que tendrá una duración lectiva de 2 semestres y consistirá en las actividades de Seminario, Introducción al Proyecto de Título y Proyecto de Título.

ARTICULO 9°

La Malla Curricular además contemplará la realización de una actividad de Práctica en Oficina y otra de Práctica en Terreno. Cada una comprende un desarrollo cronológico de 180 horas. Las caracterizaciones, requerimientos y otras disposiciones que regulan ambas actividades se señalarán en el Reglamento de Prácticas de la carrera.

ARTICULO 10°

El Plan de Formación Curricular exigirá la realización de actividades Electivas de Formación General y de Formación Profesional, además de niveles de Inglés obligatorios de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Régimen General de Estudios de la Universidad Arturo Prat

TITULO IV DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA

- ARTICULO 11°
- La responsabilidad en la administración de la Carrera de Arquitectura en lo particular corresponderá a la Escuela de Arquitectura. De no existir la Escuela de Arquitectura, corresponderá a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
- ARTICULO 12°

La administración de la Carrera de Arquitectura se efectuará a través de las siguientes instancias:

Director de Carrera. Consejo de Carrera.

ARTICULO 13°

El Director de Carrera será el encargado de administrar el funcionamiento de la Carrera, además de supervisar y coordinar las actividades académico – curriculares, y apoyar a los procesos de divulgación y de admisión de la misma.



ARTICULO 14° Las obligaciones del Director de Carrera, serán las siguientes:

- Velar por el cumplimiento del plan de formación curricular y programas de actividades curriculares de la carrera.
- Evaluar, sistemáticamente en conjunto con el Consejo de Carrera, el funcionamiento de la carrera en general.
- c. Proponer al Director de la Escuela de Arquitectura o, de no existir una Escuela de Arquitectura, al Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la contratación de académicos, tomando como base de selección los requerimientos docentes que demanda la carrera, el sistema DEWEY y el Reglamento de vinculación Académica cuando proceda.
- d. Supervisar y controlar el cumplimiento del avance curricular de los alumnos de su carrera, manteniendo una constante coordinación con la unidad de Planificación y Registro Académico (UPRA).
- e. Participar en coordinación con la Dirección de Admisión, en los procesos de divulgación y promoción de la Carrera, como así mismo en el proceso de matrícula.
- f. Resolver, tramitar e informar cuando corresponda las solicitudes presentadas por los alumnos que están dentro de su ámbito de gestión y competencia.
- g. Presidir el Consejo de Carrera.
- h. Evaluar y proponer a instancias superiores planes de acción para la modernización curricular de la carrera según lo consensuado en los respectivos Consejos de Carrera
- i. Proponer y definir actividades de vinculación intra y extra universitaria.
- j. Revisar permanentemente la base de datos de Dirección General de Docencia, Unidad de Planificación y Registro Académico (UPRA) y Secretaría General, los reglamentos, circulares, resoluciones, instructivos, etc., que estén vigentes en la Universidad.
- k. Elaborar la guía académica de la carrera en coordinación con UPRA, Director de Docencia de la Facultad.
- Velar por el cumplimiento de las evaluaciones docentes y de servicios y la correcta aplicación de las normas y reglamentos vigentes.
- m. Dar cumplimiento a las políticas y normas emanadas de las autoridades superiores pertinentes.
- n. Evaluar, de acuerdo al Reglamento de Evaluación Docente, a los académicos que imparten clases en las actividades curriculares adscritas al plan de formación curricular de la carrera.
- O. Mantener archivo con los programas vigentes de las actividades curriculares de la carrera.
- ARTICULO 15° El Consejo de Carrera será el organismo encargado de asesorar al Director de Carrera en la administración de ésta y en todas las materias y actividades académico—curriculares inherentes a su funcionamiento y desarrollo.
- ARTICULO 16° El Consejo de Carrera estará integrado por:
 - El Director de Carrera, quien lo presidirá.

STORY OF THE STORY

- Un (1) académico Jornada Completa o Media Jornada por línea curricular además de un (1) representante académico Jornada Completa o Media Jornada electo por el Consejo de Carrera.
- El presidente del Centro de Alumnos de la carrera o en su defecto un representante designado por el mismo con las atribuciones, respecto de voz y voto, que establezca la reglamentación de la universidad.

ARTICULO 17° Serán funciones del Consejo de Carrera las siguientes:

- Asesorar y formular propuestas al Director de Carrera en aspectos operativos y de organización que permitan cumplir el plan de formación curricular.
- Evaluar y revisar periódicamente los objetivos, orientación y actividades contenidas en el plan de formación curricular de la carrera.
- Asesorar al Director de Carrera en la orientación general de los alumnos de la carrera.
- Estudiar y proponer reglamentaciones internas de la carrera y complementarias a la reglamentación vigente de aplicación general.
- Proponer procedimientos y mecanismos tendientes a asegurar la calidad del proceso formativo de la carrera.
- Proponer cupos y requisitos de admisión a la carrera.

TÍTULO V DE LAS EVALUACIONES, CALIFICACIONES Y PROMOCIONES

- ARTICULO 18° La carrera contemplará en sus actividades curriculares de talleres de arquitectura, teóricas y de laboratorio al menos tres (3) evaluaciones principales, como indica el Reglamento General de Régimen de Estudios de la Universidad.
- ARTICULO 19° La carrera contemplará en sus actividades curriculares de Talleres de Arquitectura al menos tres (3) evaluaciones como instancias calificadas principales además de un Examen de Taller obligatorio, al final de cada semestre.
- ARTICULO 20° El Examen de Taller, su modalidad de evaluaciones, procedimientos relacionados y ponderaciones, serán determinados por la Dirección de Carrera. Sin perjuicio de lo anterior, la calificación del Examen de Taller será realizada por una Comisión Calificadora conformada por dos profesionales que imparten docencia en otros Talleres de Arquitectura de la carrera, designados por la Dirección de Carrera.
- ARTICULO 21° Los criterios de conformación de las Comisiones Calificadoras de Talleres será establecida por la Dirección de Carrera.
- ARTICULO 22° La Dirección procurará el registro y levantamiento detallado de Actas al final de cada proceso de Examen de Taller, cada semestre, con la finalidad de realizar un seguimiento continuo de sus resultados.
- ARTICULO 23° Todos los estudiantes que cursan Talleres de Arquitectura en la carrera, deberán obligatoriamente someterse a la instancia del Examen de Taller ante las Comisiones Calificadoras, de forma presencial, sin excepción alguna.

Sophish Sophish

ARTICULO 24°

El alumno que faltara a la instancia del Examen de Taller, deberá justificar su ausencia siguiendo los conductos regulares establecidos por la Universidad en su Reglamento de Régimen General de Estudios. El cumplimiento de esto último permitirá al estudiante, si el motivo de su ausencia lo justificara, entregar su trabajo y ser calificado en la fecha, forma y modalidad que la Dirección de Carrera estableciera.

ARTICULO 25°

En continuación del 0, el alumno que no justificara su ausencia al Examen de Taller, será reprobado con nota mínima (1.0), por 'no presentación', sin posibilidad alguna de apelación.

ARTICULO 26°

De la asistencia:

Para las actividades curriculares de carácter teórico y laboratorios regirán todas las disposiciones establecidas por el Reglamento de Régimen General de Estudios de la Universidad.

En lo específico a los Talleres de Arquitectura, debido a su modalidad eminentemente práctica y la importancia de resguardar el debido proceso en la formación académica de los estudiantes, no estará permitido ausentarse a más de seis (6) clases, por semestre. No exime de lo anterior las ausencias justificadas. No obstante, la ausencia a más de tres (3) sesiones acumulativas, dentro de cualquiera de las etapas del semestre, será causal de reprobación inmediata de la etapa afectada, con nota mínima (1.0).

ARTICULO 27°

En el caso que el estudiante tuviera que ausentarse, por motivos de fuerza mayor, que no estuvieren contemplados en el Reglamento de Régimen General de Estudios, será la Dirección de Carrera la que dirimirá si procede su justificación. Sin perjuicio de lo anterior, el alumno en falta deberá solicitar formalmente y de manera escrita su justificación ante la Dirección de Carrera, aclarando y comprobando los motivos de su ausencia.

En el caso que la ausencia se generara con motivo de actividades y/o acontecimientos que pudieron haber sido previstos anticipadamente, no podrá justificarse de ninguna manera.

TÍTULO VI DE LA INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CURRICULARES

ARTICULO 28°

Para efectos de regular la inscripción y distribución de alumnos en las actividades curriculares de la carrera, se determinarán los siguientes cupos:

TIPO DE ACTIVIDAD CURRICULAR	CUPOS	MODALIDAD INSCRIPCION
Actividades curriculares teóricas de primer año (Todas las actividades de primer y segundo nivel de la carrera).	Máx. 40	Las indicadas por el Reglamento General Régimen de Estudios/Agrega- Elimina.
Actividades curriculares teóricas de segundo hasta quinto año (Todas las actividades desde tercer hasta décimo nivel, inclusive).	Máx. 30	Las indicadas por el Reglamento General Régimen de Estudios/Agrega- Elimina.
Talleres de Arquitectura	Máx. 20	En caso de superar el

SECONDA CANADA C

(Todos los Talleres de Arquitectura desde primer hasta noveno	máximo de cupos.
nivel inclusive, además del Seminario e Introducción al	inscripción en paralelos
Proyecto de Título).	vía modalidad de Toma
	de Taller (Procedimiento
	descrito en presente
	Reglamento)

En caso que la cantidad de inscripciones sobrepase al cupo máximo establecido para la actividad curricular por tabla, la carrera creará cursos paralelos y velará por una distribución equitativa de los estudiantes, mediante las modalidades de inscripción establecidas.

ARTICULO 29°

En caso que el estudiante no se encuentre nivelado en su avance curricular, podrá inscribir hasta un máximo de seis actividades curriculares, siempre que no exceda de los 30 créditos como carga académica máxima sugerida.

Cualquier situación de excepción al respecto podrá ser analizada por el Consejo de Carrera y dirimida por el Director de Carrera.

TÍTULO VII DE LA INSCRIPCIÓN DE TALLERES DE ARQUITECTURA

ARTICULO 30°

En los niveles de Talleres de Arquitectura que requieren la creación de un (1) paralelo o más, los estudiantes deberán postular al paralelo de su preferencia, sin excepción alguna. Este procedimiento se denominará Toma de Taller y reemplazará el proceso de Agrega/Elimina que rige para las actividades curriculares teóricas y de laboratorio. Para los niveles en los cuales no se requiera de uno o más paralelos, la inscripción seguirá el conducto regular dispuesto para toda actividad curricular.

ARTICULO 31°

La inscripción mediante Toma de Taller tendrá como objetivo principal velar por una adecuada distribución de alumnos por paralelo de Taller, de acuerdo al espacio físico disponible. Dicha modalidad de inscripción será presencial y se realizará en la Secretaría de Dirección de Carrera.

ARTICULO 32°

El presente artículo determinará y regulará el procedimiento de la Toma de Taller:

- Cada semestre lectivo, la Secretaría de Dirección de Carrera elaborará una Lista de Prioridades para cada Taller que requiera uno o más paralelos, mediante la cual indicará el orden en que los alumnos podrán postular al paralelo de su preferencia.
- La Lista de Prioridades se ordenará según los siguientes criterios:
 - Primer Criterio: La mejor nota del último Taller aprobado.
 - Segundo Criterio: La menor oportunidad en que postula al nivel de Taller.
 - o Tercer Criterio: El más reciente año de ingreso a la carrera.
 - o Cuarto Criterio: El mejor promedio de notas acumulado en Taller.
- La Dirección de Carrera establecerá la fecha, hora y lugar para realizar el proceso de Toma de Taller publicando dicha información oportunamente, acompañada de la Lista de Prioridades.

fe L

- El alumno que desee optar a un paralelo de Taller deberá primeramente estar matriculado en el semestre de la inscripción y contar con el Formulario de Inscripción Académica (F.I.A.).
- La Secretaría de Dirección llamará a viva voz, alumno por alumno acorde a la Lista de Prioridades, para que los estudiantes realicen la inscripción del paralelo, hasta alcanzar en cualquiera de los paralelos el cupo máximo establecido por la Dirección de Carrera. Los alumnos restantes serán inscritos automáticamente en el otro paralelo.
- El alumno deberá encontrarse presencialmente al momento del llamado a viva voz, en el lugar donde se realiza la Toma de Taller. En el caso de no poder asistir personalmente podrá delegar en otra persona, mediante poder simple, la opción de postular. De no encontrarse presente, el alumno o en su defecto su delegado, al momento del llamado a viva voz, perderá automáticamente su cupo.

TÍTULO VIII DE LA INSCRIPCIÓN DE ELECTIVOS DE FORMACIÓN GENERAL Y PROFESIONAL

ARTICULO 33° De los Electivos de Formación General:

Los Electivos de Formación General podrán ser cursados a partir del tercer nivel de la malla curricular, sólo si el total de créditos transferibles durante el semestre no supera los treinta (30) créditos aceptados como máximo.

ARTICULO 34° De los Electivos de Formación Profesional:

Los Electivos de Formación Profesional deberán ser inscritos y cursados a partir del sexto nivel de la carrera. En el caso de reprobación, el alumno tendrá la obligación de inscribirlo y cursarlo al siguiente semestre en que se imparta.

TÍTULO IX DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

ARTICULO 35°

Se define como Práctica Profesional (en adelante Práctica) a aquella actividad académica temporal, de carácter obligatorio, que realizarán los estudiantes, de manera tal que complementen con el ejercicio profesional, la formación teórica adquirida en las aulas. Estará enmarcada en los actos y servicios que son inherentes a la profesión, incorporando gradualmente al alumno a las actividades propias del quehacer del arquitecto.

Para efectos del presente Reglamento, se llamará Sede a aquella oficina, institución, organismo, particular, u otro que reciba al estudiante en Práctica.

Las Prácticas de la carrera Arquitectura serán dos: Práctica en Oficina y Práctica en Terreno. Estas se cursarán de forma consecutiva y la primera será pre-requisito de la siguiente.

ARTICULO 36° Objetivo general:

Contribuir, a través del ejercicio real de la profesión, a la formación integral del estudiante a través de la aplicación de conocimientos teóricos y del empleo de habilidades procedimentales y actitudinales adquiridos en el ámbito académico.

Secological Secolo

ARTICULO 37° Requisitos generales:

- El alumno, para realizar una Práctica Profesional, deberá tener matricula vigente en la universidad y cumplir con los pre-requisitos académicos para la Práctica, indicados en la Malla.
- Será condición inexcusable que cada Práctica Profesional cuente con el patrocinio y supervisión de un profesional de las características indicadas en los requisitos específicos de cada Práctica.
- La duración de cada Práctica Profesional debe ser de al menos 180 horas cronológicas.
- La/s actividad/es que se desarrollen en una Práctica Profesional deben ser pertinentes a la formación del estudiante de Arquitectura en materias propias del quehacer profesional y aportar a la profundización del aprendizaje del alumno. Esto será revisado por la Dirección de Carrera en el proceso llamado Aprobación del Tema de Práctica.
- El empleador deberá avalar las actividades y funciones que se compromete a desempeñar el practicante y que se señalarán en el Formulario Único en el apartado de Solicitud de Aprobación de Tema y Sede, tanto para la Práctica en Oficina, como para la Práctica en Terreno.
- La Práctica Profesional no podrá ser retroactiva. Sin embargo, en casos excepcionales autorizados por el Director de Carrera previa recomendación del Consejo de Carrera, el alumno podrá hacer valer una actividad previamente realizada y que no haya sido inscrita como Práctica. En estos casos excepcionales, el Consejo de Carrera requerirá los medios de certificación que estime pertinentes.
- ARTICULO 38° La duración de las Prácticas podrá variar sólo en casos debidamente calificados por la Dirección de Carrera y por motivos basados en la naturaleza misma de la función a desempeñar y/o por razones de fuerza mayor, previa solicitud del alumno afectado.
- ARTICULO 39° Ambas Prácticas podrán ser cursadas en temporada estival.
- ARTICULO 40° La retribución mensual será producto de un acuerdo entre el alumno en práctica y su empleador, que podrá ser en efectivo o en especie.
- ARTICULO 41° Si por causas ajenas al alumno, la Sede receptora suspendiera las actividades a éste encomendadas, se le tomará en cuenta el tiempo acumulado y se le permitirá la búsqueda de otra instancia de Práctica para que la concluya, siempre y cuando el alumno no sea el causante de la suspensión. El plazo máximo que la carrera establece para readjudicar una nueva Práctica no podrá exceder a un (1) semestre.
- ARTICULO 42° Para poder recibir su Nota Final de Práctica, será condición que la Sede receptora entregue el Informe de Práctica con la respectiva calificación. Este Informe deberá ser entregado a la Dirección de Carrera.
- ARTICULO 43° Cada Práctica podrá ser reprobada hasta en dos oportunidades. La tercera reprobación será causal de Pérdida de Carrera.

Secretary of the second of the

TITULO X DE LA APROBACIÓN DEL TEMA DE LA PRÁCTICA

ARTICULO 44°

Debido a que la naturaleza de las Prácticas exige la realización de actividades que son inherentes a la profesión de arquitecto, su solicitud deberá ser aprobada por la Dirección de Carrera de forma previa a la realización de la misma, por medio del Formulario Único de Solicitud de Aprobación de Tema y Sede para la Práctica (en adelante Formulario Único). Recibirá junto con la copia digital del Formulario Único, la Hoja de Ruta para Prácticas. En la versión impresa deberá en la sección respectiva a la práctica en el Formulario Único venir obligatoriamente la firma del Supervisor de Sede y timbre de la Sede (o timbre del Supervisor), cuando corresponda. Además, deberá imprimir las 4 hojas de las que consta el Formulario Único. Tendrá que completarse y entregarse confeccionado en computador. No se aceptará documentos llenados a mano. (Se adjunta al Reglamento).

ARTICULO 45°

El alumno deberá solicitar la aprobación de las actividades a abordar en su Práctica al Director de Carrera, mediante el Formulario de Solicitud que entregará en la Secretaría de Carrera (en adelante Secretaría). La Dirección emitirá su resolución fundada, aprobando o reprobando la solicitud:

- En el caso de reprobación de la solicitud: El alumno deberá reformular la solicitud tomando los resguardos y realizando las enmiendas que fueran necesarias, según lo observado en la resolución.
- En el caso de aprobación de la solicitud: El alumno podrá continuar con el proceso de Inscripción, que sigue.

TITULO XI DE LA INSCRIPCIÓN DE PRÁCTICAS

ARTICULO 46°

Posterior a la aprobación del Tema y Sede de Práctica, entregará en un plazo máximo de 10 días hábiles, antes de iniciar la Práctica, la siguiente documentación:

- Formulario Inscripción de Práctica UPRA. Toda Práctica deberá quedar formalmente inscrita en UPRA. Esta deberá venir firmada por el estudiante. Ningún estudiante podrá realizar una Práctica sin contar con los seguros correspondientes. (Se adjunta al Reglamento).
- Carta Compromiso de Desempeño del Practicante. Describirá las actividades y funciones a realizar por el estudiante en Práctica (Se adjunta al Reglamento).
- Cronograma de Actividades (Carta Gantt). Señalará, en la primera columna las actividades a realizar y en las siguientes, los ciclos semanales con los tiempos comprometidos en cada actividad.
- Cartola de Notas. La que descargará el solicitante con su RUT y clave de alumno, desde la página de la universidad, en "UNAP-ONLINE".



TITULO XII DEL CERTAMEN Y LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PRÁCTICAS

ARTICULO 47°

Todos los estudiantes, sin excepción alguna, deberán someter el trabajo

- desarrollado en una Práctica Profesional a una instancia de Certamen de Práctica, ante una Comisión Calificadora de Prácticas que evaluará y calificará la profundización del aprendizaje en la Sede receptora.

 ARTICULO 48° El Certamen de Práctica consistirá en una presentación resumida ante una Comisión Calificadora de Prácticas, en formato digital, de las labores desempeñadas por el estudiante y una reflexión crítica sobre el trabajo realizado.

 ARTICULO 49° El Certamen de Prácticas podrá ser de carácter presencial o semi-presencial. Esto último se podrá realizar en casos calificados por la Dirección de Carrera.

 ARTICULO 50° La Secretaría programará y publicará la fecha, hora y lugar de cada
- Certamen de Práctica. Será obligación del practicante presentarse a su Certamen en la fecha, hora y lugar de citación con los medios necesarios para su exposición.
- ARTICULO 51° La duración de la exposición del practicante será de 15 minutos y la posterior ronda de preguntas de la Comisión tendrá una duración límite de 15 minutos más.
- ARTICULO 52° La Comisión estará conformada por dos (2) profesionales arquitectos que impartan docencia en la carrera y será designada por el Director de Carrera según el Reglamento de Prácticas de la Carrera.
- ARTICULO 53° El Certamen de Práctica será calificado en base a la siguiente pauta de evaluación, utilizando una escala de nota de 1 al 7 y ponderación que se indica en la siguiente tabla de ponderación y cálculo:

1	NOTA DE	EL CER	TAMEN DE PRÁCTICA		
	DESGLOSE				
	Representante de Línea 1 Contenido y Reflexión Crítica Presentación de la Práctica	60% 40%	NOTA REPRESENTANTE 1 (50%)	NOTA PARCIAL PONDERADA 1	
	Representante de Línea 2 Contenido y Reflexión Crítica Presentación de la Práctica	60% 40%	NOTA REPRESENTANTE 2 (50%)	(90%)	
2	NOTA DE INFORME DE SEDE RECEPTORA				
	DESGLOSE				
	Informe de Sede		NOTA PARCIAL PONDERADA 2 (10%)		
-1100	Receptora Calificación obtenida de la Sede	100%			
	NOTA FINAL DE	PRÁCT	TICA		
	(Equivale a la suma del 90% de la y el 10% de la "Nota Paro	"Nota Parcia cial Pondera	al Ponderada 1" ada 2"	100%	



TITULO XIII DE LOS FORMATOS DE PRESENTACIÓN

ARTICULO 54° Existirán dos modalidades de presentación del resumen de la Práctica:

Presentación audiovisual, en formato digital.

El practicante utilizará software para presentaciones audiovisuales, en formato digital (por ejemplo: Powerpoint, Prezi, Keynote o similares).

Copia de respaldo en disco óptico (CD).

En caso que la nota final de la Práctica resultara ser una calificación superior a 5,0 (cinco coma cero), el practicante deberá obligatoriamente entregar en Secretaría dos (2) respaldos digitales de su presentación, en disco. Cada uno deberá contener una copia de la presentación audiovisual utilizada en el certamen, además de toda la información recopilada durante el período de Práctica (fotos, planimetría, etc.).

Ambas copias deberán venir con caja y carátula original que se refiera al trabajo realizado, indicando actividades de la Práctica, lugar en el que se ha realizado y periodo de desarrollo, además del nombre del alumno. El disco también deberá llevar una imagen relacionada a la Práctica. Con posterioridad a la calificación y obtención de la Nota Final de la Práctica, las copias serán ingresadas al Centro de Documentación de la carrera para su indexado y archivado.

ARTICULO 55°

En caso de existir información específica, que a petición de la Sede no pueda ser divulgada, el practicante deberá obtener de su supervisor una Carta de Constancia que avale dicha limitación.

TITULO XIV DE LA PRÁCTICA EN OFICINA

ARTICULO 56°

Será aquella instancia que situará al estudiante en el quehacer profesional relacionado a las actividades y funciones del despacho de arquitectura o similar, supervisado por un Arquitecto u otra profesión afín. A modo de referencia, se menciona a continuación las siguientes:

- Colaboración en el desarrollo de proyectos de arquitectura, urbanismo y paisajismo en sus distintas fases y escalas.
- Colaboración en el desarrollo de expedientes de intervenciones en edificios de carácter patrimonial.
- Participación en concursos públicos y privados de arquitectura, urbanismo y paisajismo.
- Tramitación de Expedientes Municipales de proyectos de arquitectura, urbanismo y paisajismo.
- Labores relacionadas a la coordinación de especialidades.
- Cubicaciones y estudio de Presupuestos.
- Arbitrajes, peritajes, consultas, informes, etc.

ARTICULO 57°

El alumno podrá solicitar la inscripción de la Práctica en Oficina sólo una vez aprobado el cuarto nivel de la carrera.

En casos que la Dirección de Carrera estimara como atingentes, se podrá homologar con la Práctica en Oficina actividades tales como la participación

221

del estudiante en actividades de apoyo a la docencia en la carrera, en labores de producción y confección de material de apoyo a la docencia. Deberá contar con el patrocinio de un académico con contrato vigente en la universidad y cuyo desempeño pueda ser comprobado de manera formal. El académico tomará la función del Supervisor.

ARTICULO 58°

Lo anterior deberá ser solicitado de forma escrita por el estudiante a la Dirección de Carrera, adjuntando todos los documentos que ayuden a establecer las actividades a realizar y siguiendo las formalidades descritas para la inscripción de la Práctica.

La Ficha de Aprobación será reemplazada por una Carta de Constancia firmada por el académico que patrocina la actividad, que será el aval del cumplimiento de los requisitos generales de Prácticas.

TÍTULO XV DE LA PRÁCTICA EN TERRENO

ARTICULO 59°

Será aquella instancia que situará al estudiante en el quehacer profesional relacionado a las actividades y funciones en obra, supervisado por un Arquitecto afín. A modo de referencia, se menciona a continuación las siguientes:

- a. Inspección Técnica en Obra (ITO).
- b. Control de Calidad.
- c. Supervisión de Obra.
- d. Otras.

ARTICULO 60°

El alumno podrá solicitar la inscripción de la Práctica en Terreno sólo una vez aprobado el octavo nivel de la carrera.

ARTOCULO 61°

En caso excepcional, la Dirección de Carrera podrá homologar con la Práctica en Terreno actividades tales como la participación del estudiante en el desarrollo de labores de investigación. Estas labores deberán realizarse en materias relacionadas con las áreas disciplinares de la carrera y contar con el patrocinio de un académico con contrato vigente en la universidad y cuyo desempeño pueda ser comprobado de manera formal. El académico tendrá que contar con grado de magister o doctor y tomará la función de supervisor.

Lo anterior deberá ser solicitado de forma escrita por el estudiante a la Dirección de Carrera, adjuntando todos los documentos que ayuden a establecer las actividades a realizar y siguiendo las formalidades descritas para la inscripción de la Práctica.

La Ficha de Aprobación será reemplazada por una Carta de Constancia firmada por el académico que patrocina la actividad, que será el aval del cumplimiento de los requisitos generales de Prácticas.

TÍTULO XVI DEL TÉRMINO DE PLAN Y EGRESO

ARTICULO 62°

El Término de Plan se alcanzará al haber aprobado completamente el décimo nivel de la carrera incluyendo la aprobación de ambas Prácticas Profesionales.

f

ARTICULO 63°

La condición de Egreso la obtendrá el estudiante una vez aprobados el Seminario de Investigación Proyectual y la asignatura de Introducción al Proyecto de Título, ambas actividades curriculares de postgrado, correspondientes al décimo nivel de la carrera.

TITULO XVII DE LA LICENCIATURA

ARTICULO 64°

El estudiante obtendrá el grado académico de Licenciado al aprobar completamente el noveno nivel de a carrera.

ARTICULO 65°

La nota de Licenciatura incluirá todas las actividades curriculares calificadas correspondientes a actividades teóricas (incluyendo electivos de formación general y profesionales y las actividades de inglés), talleres y ambas prácticas. Se calculará conforme a la siguiente tabla de ponderaciones:

TABLA DE CÁLCULO NOTA DE LICENCIATURA					
ACTIVIDADES CURRICULARES	TIPO	CÁLCULO	PONDERACIÓN		
Talleres de	Las correspondientes al ciclo inicial. (Del primer hasta el cuarto nivel).	Su promedio se calculará al 40%	La suma de las		
Arquitectura.	Las correspondientes al ciclo profesional. (Del quinto hasta el noveno nivel).	Su promedio se calculará al 60%	ponderará al 50%		
	Las correspondientes al ciclo inicial. (Del primer hasta el cuarto nivel, incluyendo electivo de formación general y actividades curriculares de inglés).	Su promedio se calculará al 40%			
Teóricas	Las correspondientes al ciclo profesional. (Del quinto hasta el noveno nivel, incluyendo electivos de formación general, electivos de formación profesional y actividades curriculares de inglés).	Su promedio se calculará al 60%	La suma de las anteriores se ponderará al 37,5%		
Prácticas	La correspondiente al ciclo inicial. (Práctica en Oficina).	Se calculará al 40%	La suma de las		
Taddoas	La correspondiente al ciclo profesional. (Práctica en Terreno).	Se calculará al 60%	ponderará al 12,5%		
NC	OTA DE LA LICENCIATURA		La suma de las anteriores (100%)		



TITULO XVIII DEL SEMINARIO Y DE LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN AL PROYECTO DE TÍTULO

ARTICULO 66°

Se define como Seminario aquella actividad curricular de postgrado que consiste en un estudio de profundización en alguna de las áreas disciplinares de la carrera, de carácter individual, asistida por un equipo docente colegiado.

Estará a cargo de un equipo docente, designado por el Director de Carrera, formado por académicos de la Facultad que impartan docencia en las distintas líneas curriculares de la carrera de Arquitectura. Este equipo colegiado, oficiará como una guía del alumno, que se materializará en sesiones en modalidad de Taller, de frecuencia semanal.

Sin perjuicio de lo anterior y previa consulta con el Director de Carrera, el equipo colegiado podrá incorporar en las etapas que estime convenientes, a otros académicos o especialistas externos, con la finalidad de proporcionar un apoyo complementario en las temáticas específicas en desarrollo.

ARTICULO 67°

Objetivo general:

Consolidar en el estudiante de la carrera la capacidad de tematizar y desarrollar, a nivel de "estado del arte", un estudio sistemático de profundización sobre una problemática de la Arquitectura, inscrita en alguna de las líneas de conocimiento que cultiva la carrera, con énfasis en el territorio regional.

ARTICULO 68° Requisitos generales:

- El alumno deberá estar matriculado como alumno regular.
- El alumno deberá haber alcanzado el Término de Plan.
- El trabajo de Seminario será de carácter unipersonal.
- La temática a desarrollar deberá ser pertinente a una de las líneas de conocimiento de la carrera. Estas son:
 - Línea de Diseño.
 - o Línea de Teoría y Territorio.
 - o Línea de Tecnología.
- La problemática y el tema desde la que será estudiada será evaluada y visada por el equipo docente colegiado a cargo de la asignatura de Seminario posterior a la presentación formal realizada por el estudiante.

ARTICULO 69°

El Seminario tendrá una duración máxima de un semestre lectivo y se dictará como toda otra asignatura regular de la malla, es decir, se iniciará y culminará junto con los Talleres de Arquitectura que dicta la carrera.

ARTICULO 70°

Debido a su modalidad eminentemente práctica, no estarán permitidas ausencias a más de seis (6) sesiones en el semestre, de forma injustificada. No obstante lo anterior, si el alumno acumula ausencia a más de tres (3) sesiones en una misma de las etapas del semestre será causal de su reprobación en la etapa afectada, con nota mínima (1.0).

ARTICULO 71°

En el caso que el estudiante tuviera que ausentarse, por motivos de fuerza mayor que no estuvieren contemplados en el Reglamento de Régimen General de Estudios, será la Dirección de Carrera la cual determinará si procede su justificación. Sin perjuicio de lo anterior, el alumno en falta deberá solicitar formalmente y de manera escrita su justificación ante la Dirección, aclarando los motivos de su ausencia.

En el caso que la ausencia se diera por motivo de actividades y/o acontecimientos que pudieron haberse previsto, no podrá justificarse de ninguna manera.

- ARTICULO 72° El Seminario deberá ser inscrito tan pronto el estudiante cumpla los requisitos establecidos por la Malla.
- ARTICULO 73° A final del semestre, el estudiante deberá presentar su trabajo formalmente ante una Comisión Calificadora de Seminario.
- ARTICULO 74° Una vez aprobado el Seminario y la asignatura Introducción al Proyecto de Título, el estudiante podrá ingresar a la etapa final del ciclo de titulación, correspondiente a la actividad del Proyecto de Título.
- ARTICULO 75° En caso de reprobación del Seminario, el alumno deberá inscribirlo en el período académico siguiente. Dependiendo de la causal de reprobación, el equipo académico a cargo podrá tomar la decisión de solicitar el cambio de temática a desarrollar.
- ARTICULO 76° El estudiante podrá reprobar la asignatura dos veces. La tercera reprobación será causal de Pérdida de Carrera.

TITULO XIX DE LA APROBACIÓN DEL TEMA DE SEMINARIO

ARTICULO 77°

La problemática del Seminario podrá surgir de la formulación del propio estudiante o bien de una propuesta del equipo docente colegiado. Sin perjuicio de lo anterior, el alumno deberá inicialmente realizar una presentación formal ante el equipo académico a cargo del Seminario para poder obtener la aprobación del estudio a realizar.

De acuerdo a lo anterior, se desarrollarán los siguientes procedimientos:

- En el caso de reprobación de la Problemática de Estudio: El alumno deberá ajustar, completar o reformular, dependiendo de las observaciones que le realizara el equipo académico.
- En el caso de aprobación de la Problemática de Estudio: El alumno podrá continuar con el proceso de correcciones regulares del Seminario.

TITULO XX DEL CERTAMEN Y LA COMISIÓN CALIFICADORA DE SEMINARIOS

- ARTICULO 78° El Certamen de Seminario será una instancia de examen ante una Comisión Calificadora de Seminarios conformada por el Director de Carrera, en que el alumno realizará una presentación resumida de los resultados del estudio de profundización desarrollado durante el semestre.
- ARTICULO 79° Todos los estudiantes deberán someterse a la instancia del Certamen de Seminario, sin excepción alguna.
- ARTICULO 80° El Certamen será de carácter presencial.
- ARTICULO 81°

 La Dirección de Carrera programará y publicará la fecha, hora y lugar de cada Certamen de Seminario. Sin perjuicio de lo anterior, será obligación del equipo académico a cargo de la asignatura velar por el correcto desarrollo de los Certámenes, de su realización en la hora citada y de la disposición de los medios necesarios para la exposición de los seminaristas; y será obligación del alumno seminarista presentarse oportunamente a dar examen con el material necesario para su exposición.

The state of the s

- ARTICULO 82° La Comisión estará conformada por el Director de Carrera, quién la presidirá; el titular del equipo académico del Seminario, quién actuará como secretario; y tres (3) académicos de la Facultad que impartan docencia en la carrera, propuestos por el equipo académico a cargo de la asignatura a la Dirección de Carrera, que dará el VºBº o solicitará las enmiendas que estime necesarias.
- ARTICULO 83° La Comisión Calificadora de Seminario, evaluará y calificará el trabajo realizado por el alumno seminarista y los votos de cada uno de los cinco integrantes tendrán igual valor.
- ARTICULO 84° La Comisión podrá incorporar a un miembro externo, experto en las temáticas desarrolladas en el Seminario, con derecho a evaluar, no a calificar.
- ARTICULO 85° La duración de la exposición de cada seminarista y la ronda de preguntas serán las que se indican a continuación:
 - 30 minutos de exposición por parte del alumno.
 - 30 minutos de preguntas por parte de la Comisión.
- ARTICULO 86° El Certamen será calificado en base a una pauta de evaluación determinada de común acuerdo entre el equipo académico y la Dirección de Carrera. Sin perjuicio de lo anterior, se utilizará una escala de nota del 1 al 7.

TITULO XXI DE LOS FORMATOS DE PRESENTACIÓN FINAL PARA LA INSTANCIA DEL CERTAMEN DE SEMINARIO

- ARTICULO 87° A continuación se desglosan la forma de presentación para el Certamen de Seminario:
 - Presentación audiovisual. El seminarista utilizará para exponer su trabajo de Seminario resumido software para presentaciones audiovisuales, en formato digital (por ejemplo: Powerpoint, Prezi, Keynote o similares).
 - Presentación física. El seminarista utilizará además una batería de láminas en formato y orden que será determinado por la Dirección de Carrera.

TITULO XXII DE LA MONOGRAFÍA

- ARTICULO 88° Para optar al Certamen de Seminario, el estudiante tendrá la obligación de entregar una Monografía sobre el trabajo realizado de acuerdo a los requisitos de formato y cantidades que defina la Dirección de Carrera para tal efecto. Esto deberá hacerlo a más tarde cinco días hábiles previo a la fecha de certámenes de Seminario.
- ARTICULO 89° No se recibirá ningún material incompleto o que no cumpla con las formalidades detalladas precedentemente.
- ARTICULO 90° En caso de existir información específica en cualesquiera de las presentaciones y que a petición de la fuente no puedan ser divulgadas, el seminarista podrá hacer omisión de las mismas reemplazándolas en los lugares donde corresponda con una leyenda o referencia citando la limitación de publicidad.

OF NA CONTRACTOR

TÍTULO XXIII DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR "INTRODUCCION AL PROYECTO DE TÍTULO"

- ARTICULO 91° Esta actividad se dictará todos los semestres, en forma paralela al Seminario y se realizará bajo la guía de un equipo docente. Sus objetivos serán:
 - a. Orientar al alumno en la elección de la modalidad de trabajo de titulación (ver TÍTULO XXVI, 0 y 0).
 - b. Guiarlo en la formulación de su propuesta de Trabajo de Titulación compuesta por la definición de Programa, Tema y Lugar
- ARTICULO 92° El alumno finalizará esta actividad con la presentación de su propuesta de Trabajo de Titulación a una comisión examinadora, la que calificara el trabajo presentado.
- ARTICULO 93° La Comisión Examinadora estará compuesta por tres académicos de la carrera, designados por el Director de Carrera. Tendrán la responsabilidad de calificar el Tema, Programa y Lugar, además de realizar las observaciones que sean pertinentes. La calificación se hará mediante una nota única. No obstante lo anterior, debido al carácter obligatorio del examen de calificación, la no presentación del alumno ante la Comisión significará la reprobación de la actividad curricular.
- ARTICULO 94° En caso de reprobación por parte de la Comisión Examinadora, el alumno deberá enmendar las observaciones en un plazo no mayor a treinta días corridos, en una nueva presentación que someterá a la calificación de la Comisión. Una segunda reprobación en esta nueva instancia significará la reprobación de la actividad curricular.
- ARTICULO 95° Los formatos de la presentación del examen serán de carácter gráfico y sus especificaciones serán determinadas por el equipo docente, en concordancia con las propuestas. El tiempo límite de duración del examen será de un máximo de 20 minutos.
- ARTICULO 96° Será obligatorio la entrega del Formulario Único, conteniendo el llenado de Solicitud de Aprobación de Propuesta de Trabajo de Titulación, ante la Secretaría de la Carrera con cinco (5) días hábiles de anticipación, previo al examen. La Secretaría se quedará en poder de la copia del Formulario Único.
- ARTICULO 97° Una vez que el alumno apruebe esta actividad curricular junto al Seminario, estará en condiciones de poder iniciar su etapa final, correspondiente al Trabajo de Titulación.

TITULO XXIV DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA TRABAJO DE TÍTULACIÓN

- ARTICULO 98° El Formulario de Solicitud de Aprobación de la Propuesta de Trabajo de Titulación, será el documento mediante el cual el estudiante informará a la Comisión Examinadora lo siguiente:
 - Enunciado del Programa y Lugar: Descripción breve de no más de 10 líneas del Programa y Lugar de la propuesta. Se entenderá por Programa al nombre que define lo que la propuesta es, en términos de destino de uso y de actividad estructurante; se entenderá por Lugar, un espacio en el territorio donde se instalará el Programa enunciado.



- Enunciado del Tema: Descripción breve de no más de 10 líneas, fundamentando el Tema de la Arquitectura desde el que se desarrollará el Trabajo de Titulación. Se entenderá por Tema al área específico de la Arquitectura en el cual hace énfasis y al cual se circunscribe la propuesta a desarrollar
- Motivación de la Propuesta: El estudiante relatará en no más de 5 líneas los motivos que le llevaron a plantear su propuesta de Trabajo de Titulación.
- Aporte de la Propuesta: Desarrollará en no más de 5 líneas una explicación acerca del aporte que, a su juicio, significa la temática de la propuesta al área de la Arquitectura en la que se inscribe.
- Propuesta de Profesor Patrocinante: El estudiante propondrá una terna de académicos de la carrera, que dicten docencia o realicen investigación en el área temática afín a la Propuesta

ARTICULO 99°

El Formulario Único contendrá además un espacio para la resolución de la Comisión Examinadora, estipulando su decisión acerca de la Propuesta del estudiante. La Dirección de Carrera informará en este mismo documento la fecha tope para rendir y aprobar el Certamen de Título.

TITULO XXV DE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

ARTICULO 100° La Comisión Examinadora evaluará y calificará la Propuesta de Trabajo de Titulación presentada y expuesta por el estudiante, realizando las siguientes acciones:

- Revisará la pertinencia de la Propuesta y emitirá resolución favorable o desfavorable, según corresponda:
 - En el caso de aprobación de la Propuesta: El alumno podrá matricularse como memorista, siguiendo el procedimiento que establece para ello la Universidad. La Dirección de Carrera, acorde a los plazos que estipula el Reglamento de la Carrera, determinará e indicará en su resolución la fecha de entrega del Trabajo de Titulación.
 - En el caso de reprobación del Tema: El alumno deberá ajustar, completar o reformular, dependiendo de las observaciones que le realizará la Dirección de Carrera y volverá a presentarla dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles, partir de la fecha de rechazo.
 - Sugerirá el Profesor Patrocinante a la Dirección de Carrera, apoyando o modificando la terna propuesta por el alumno, empleando para ello como criterio sugerido:
 - Profesional, arquitecto, que imparta docencia en la carrera
 - De preferencia la actividad docente la deberá desempeñar en alguna asignatura perteneciente a la Línea de Conocimiento en el cual se inscribe la temática del Trabajo de Titulación a guiar.
 - Informará de su recomendación de Profesor Patrocinante a la Dirección de Carrera quien resolverá y comunicará su resolución mediante Carta de Aceptación de Patrocinio de

Memorista (documento se anexa al presente Reglamento), además de indicarlo en el Formulario Único.

TITULO XXVI DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

ARTICULO 101° La carrera entregará las siguientes alternativas de titulación que se nombran y describen a continuación:

ARTICULO 102° TRABAJO DE TITULACIÓN EN MODALIDAD DE PROYECTO DE ARQUITECTURA.

Objetivo general: Desarrollar en detalle una propuesta de diseño arquitectónico consistente en edificaciones de equipamiento o infraestructura. Los productos a desarrollar para el certamen de Trabajo de Título corresponderán a las que indique la Dirección de Carrera, concordantes con la temática, programa, lugar y escala de intervención de la propuesta.

ARTICULO 103° TRABAJO DE TITULACIÓN EN MODALIDAD DE DISEÑO URBANO.

Objetivo general: Desarrollar el diseño de una pieza urbana, entendida esta como una propuesta de ordenamiento territorial, en condición urbana o rural, para el uso público o privado. Los productos a desarrollar para el certamen de título corresponderán, al igual que en la otra modalidad, a las que indique la Dirección de Carrera, afines a las características temáticas, programa y extensión de la intervención de la propuesta.

ARTICULO 104° Ambas modalidades del trabajo de titulación se desarrollarán de forma guiada, vía tutoría. Dicha guía la realizará un Profesor Patrocinante. La aprobación del trabajo de titulación y la entrega de sus respectivos productos otorgarán al estudiante el título de Arquitecto y lo habilitarán para desempeñarse en el campo laboral que establece la legislación vigente en Chile para la profesión.

ARTICULO 105° Requisitos generales:

- Tener la condición de egresado de la carrera.
- Estar matriculado como alumno memorista y contar con un Profesor Patrocinante.
- El desarrollo del Trabajo de Titulación será de carácter individual.
- La temática a desarrollar deberá ser pertinente a una de las líneas de conocimiento de la carrera. Estas serán:
 Línea de Diseño, Línea de Teoría y Territorio o Línea de Tecnología.
- ARTICULO 106° La actividad del Trabajo de Titulación deberá ser inscrita tan pronto el estudiante cumpla los requisitos establecidos en la Malla. El Trabajo de Titulación tendrá una duración mínima de un semestre lectivo y podrá ser desarrollado dentro de un plazo máximo de dos años corridos a contar de la fecha del egreso, incluido dentro de este plazo la tramitación del Título Profesional
- ARTICULO 107° El memorista deberá presentar su Trabajo de Titulación en un Certamen de Título ante una Comisión Calificadora de Títulos.

De no concretarse la Titulación dentro del plazo indicado en el artículo anterior el alumno quedará en condición de Pérdida de Carrera.

- ARTICULO 108° La reprobación de la actividad de Trabajo de Titulación y sus consecuencias se regirán por el Reglamento General de Régimen de Estudios (art 38).
- ARTICULO 109° En caso de reprobación, el alumno podrá solicitar al Consejo de Carrera, una nueva y última fecha de examen, la que no podrá exceder el plazo máximo de titulación ni 30 días hábiles a contar de la fecha de resolución de consejo.

Complete Com

(art. 8 y 41 RTG). Si en segunda oportunidad el alumno reprueba el examen de Titulo deberá iniciar un nuevo trabajo de Titulación, siendo el plazo mínimo para el desarrollo del nuevo Trabajo de Título seis meses corridos a contar de la fecha de reprobación en segunda oportunidad, sin perjuicio de lo anterior el plazo no podrá exceder los dos años corridos desde la fecha de egreso, es decir aquel alumno que haya reprobado por segunda oportunidad y no cuente con plazo mayor a 6 meses dentro del periodo de dos años corridos desde el egreso, no podrá iniciar un nuevo Trabajo de Titulo.

ARTICULO 110°

En caso de producirse la Pérdida de Carrera en la instancia de titulación, el alumno podrá solicitar al Consejo de Carrera, por única vez, su reincorporación como alumno memorista. El Consejo de Carrera deberá exigir al alumno cursar y aprobar la asignatura "Introducción al Proyecto de Titulo" (asignatura de decimo semestre), aprobada esta, el alumno podrá desarrollar su Trabajo de Titulo en las condiciones establecidas en el plan de estudio. El Consejo de Carrera podrá, como alternativa, exigir al alumno su incorporación a un Taller Especial de Titulación en las condiciones académicas y económicas que el programa especial exija. En ambos casos el alumno deberá defender su Trabajo de Titulación en las condiciones previstas en el Plan de Estudio.

TITULO XXVII DE LAS FUNCIONES DEL PROFESOR PATROCINANTE

ARTICULO 111° Serán funciones de responsabilidad del Profesor Patrocinante:

- Actuar como Ministro de Fe ante la Dirección de Carrera respecto de la autoría del Trabajo de Titulación.
- Guiar el proceso del Trabajo de Titulación del alumno memorista.
- Dedicar 2 horas semanales a la revisión del Trabajo de Titulación. Esta dedicación podrá ser tanto presencial, como no presencial.
- Realizar las enmiendas que aporten al buen desarrollo del trabajo del alumno memorista.
- Sugerir las revisiones asistidas por otros profesionales que imparta docencia en la carrera o especialistas externos, como apoyo complementario en temáticas específicas del Trabajo de Titulación.
- Supervisar el cumplimiento de los hitos establecidos en la planificación de trabajo del estudiante.
- Emitir el Informe de Estado de Avance Terminal del Trabajo de Titulación que el memorista deberá presentar al Coordinador de Títulos para la preentrega y revisión del Trabajo de Título. En dicho informe el Profesor Patrocinante dará cuenta si el trabajo del alumno memorista se halla en condiciones de ser presentado ante la instancia final del Certamen de Título, habiéndose cumplido el tiempo comprometido para su desarrollo.

ARTICULO 112° La duración de la tutoría que realizará el Profesor Patrocinante se inscribirá en el calendario lectivo, es decir, se iniciará y culminará junto con las asignaturas regulares que dicta la carrera, no continuando en periodos estivales y de recesos administrativos. Sin perjuicio de lo anterior, el alumno podrá contar con la guía más allá de un semestre, situación que dependerá del avance efectivo y la naturaleza y envergadura de la temática a abordar.

TITULO XXVIII DE LA ENTREGA Y REVISIÓN PREVIA AL CERTAMEN DE TÍTULO

ARTICULO 113° Será exigencia para todo memorista acogerse a la preentrega y revisión de su Trabajo de Titulación. Dicha revisión consistirá en la instancia de pase a Certamen. Para ello, la Dirección de Carrera designará a un académico de la

230

carrera, contratado por la universidad, como Coordinador de Títulos, que tendrá por función verificar que el alumno memorista cumple con todos los requisitos para presentarse con su trabajo al Certamen de Título y coordinar la programación de los Certámenes de Título. Los requisitos de la Entrega serán los indicados por la Dirección de Carrera.

- ARTICULO 114° Los procedimientos que se establecerán para la revisión de la entrega del Trabajo de Titulación serán las que se describen a continuación:
 - El Coordinador de Títulos recepcionará la Entrega, de manos del alumno (podrá indicar recinto para entrega de los expedientes y modelos).
 - Realizará la apertura y cotejo de los contenidos entregados, procedimiento consistente en:
 - Conteo de cantidad de láminas (Deberán encontrarse físicamente todas las láminas presentadas con los contenidos completos que se indican en el presente Reglamento).
 - o Revisión de escalas de representación planimétrica.
 - Revisión de calidad de presentación y expresión gráfica. (Deberá estar acorde al espacio físico que se destinará para la presentación del Certamen y con una expresión adecuada a la naturaleza propia del trabajo).
 - Recepcionará el Abstract en triplicado físico y copia en digital junto a la Memoria del Trabajo de Título, ambos en un disco óptico en copia triplicada.
 - No será exigencia la presentación de modelos físicos en esta instancia.
 Sin embargo, será inexcusable la presentación de los mismos el día del Certamen de Título.
- ARTICULO 115° El estudiante tendrá que cumplir con la fecha de entrega y revisión previa con un plazo no menor a 20 días corridos antes de la fecha tope informada por resolución de la Dirección de la Carrera en el Formulario Único referido en el 0 de este Reglamento.
- ARTICULO 116° En el caso de cumplir con todo lo antes indicado, el Coordinador de Títulos timbrará y firmará todos los documentos y productos con timbre de la carrera. Cumplido este procedimiento, se entenderá que el alumno está autorizado para presentarse al Certamen de Título.
- ARTICULO 117° En el caso de incumplir con alguno de los aspectos de la etapa de entrega y revisión, el Coordinador de Títulos informará a la Dirección de Carrera de esta situación, quien definirá el curso a seguir.
- ARTICULO 118° El Coordinador de Títulos informará a la Dirección de Carrera, a través de su Secretaría, mediante Acta simple, sobre los alumnos que cumplen los requisitos para presentarse al Certamen de Título y propondrá al Director de Carrera las fechas para realizarlos.
- ARTICULO 119° La fecha del Certamen será la que publique la Dirección de Carrera a través de su Secretaría, posterior a la recepción del acta simple con informe favorable del Coordinador de Títulos indicado en el artículo anterior. El no cumplimiento de dicho plazo será motivo de reprobación inmediata del Trabajo de Titulación, con nota mínima.
- ARTICULO 120° Si en caso excepcional el estudiante memorista tuviera motivos de fuerza mayor para no presentarse al Certamen, deberá justificarse mediante carta formal a la Dirección de Carrera, antes de la fecha del Certamen.

TITULO XXIX
DEL CERTAMEN Y LA COMISIÓN CALIFICADORA DE TÍTULOS

- ARTICULO 121° El Certamen de Título tendrá como objetivo la realización de una presentación detallada del proceso y los resultados del trabajo desarrollado, ante una Comisión Calificadora de Títulos.
- ARTICULO 122° Todos los estudiantes memoristas deberán someterse al Certamen y a la calificación por la Comisión, sin excepción alguna.
- ARTICULO 123° El Certamen será de carácter presencial, en concordancia con el perfil de egreso y competencias declaradas por la carrera para sus profesionales.
- ARTICULO 124° La Dirección de Carrera programará la fecha, hora y lugar de cada Certamen.
- ARTICULO 125° Será responsabilidad del estudiante memorista velar por el correcto desarrollo de su Certamen, de su realización en la hora citada, de la instalación y disposición de los medios necesarios para su exposición y el desarme oportuno del espacio asignado por la carrera para su realización.
- ARTICULO 126° La Comisión estará integrada mínimamente por seis (6) profesionales que impartan docencia en la carrera más el Director de Carrera. Su conformación será responsabilidad de la Dirección de Carrera.
- ARTICULO 127° Los roles que emplearán los integrantes, serán los siguientes:
 - Presidente de la Comisión: Será el rol fijo del Director de Carrera o quien le subrogue en caso de ausencia. Integrante estable de la Comisión quien podrá preguntar, evaluar, y calificar el Certamen. Emitirá, en representación de la Comisión, los comentarios finales de carácter cualitativos acerca de la presentación del memorista.
 - Coordinador de títulos: Será el rol asignado por la Dirección de Carrera a un académico que imparta docencia en la carrera. Tendrá la responsabilidad de actuar como Ministro de Fe, realizando la introducción y las presentaciones formales. Velará por la solemnidad del Certamen. Ordenará la ronda de preguntas y finalmente emitirá la calificación del Certamen en el Acta de Certamen de Trabajo de Titulación (se anexa el documento al presente Reglamento). No podrá preguntar, pero se le podrá consultar su opinión en la ronda de deliberaciones. No obstante lo anterior, en caso de requerir su representación en alguna línea, cumplirá el doble rol de comisionado, además de Ministro de Fe. En la eventualidad de no contar con la presencia del coordinador, la Dirección de Carrera asignará el rol de Ministro de Fe a otro académico que cumpla con las condiciones antes referidas.
 - Comisionado representante de Línea: Será el rol de los tres (3) integrantes restantes de la Comisión, quienes han sido designados en representación de la Línea Curricular en la cual imparten o han impartido docencia. Su función esencial será la de realizar las preguntas, evaluar y calificar la presentación del Certamen y sus contenidos.
 - Profesor Patrocinante: Será invitado a presenciar el Certamen.
 Formará parte de la Comisión, pero no podrá realizar preguntas, ni evaluar. Como Profesor Patrocinante podrá participar en la deliberación de la calificación final del Certamen, sin calificar en dicha instancia
 - Invitado de honor: Sin perjuicio que los roles antes descritos comprenden la totalidad de los integrantes de la Comisión, en casos calificados la Dirección, en consenso con el Profesor Patrocinante, podrá invitar a un miembro externo a la mesa de la Comisión, ad hoc a las temáticas desarrolladas en el Trabajo de Titulación y que represente con su experiencia un aporte a la realización del

Certamen. Este invitado de honor tendrá derecho a opinar antes de la calificación del Certamen. No obstante, no evaluará, ni calificará de ninguna manera, como tampoco podrá emitir comentarios acerca de la calificación del Certamen.

- ARTICULO 128° En cuanto al desarrollo de las distintas instancias que comprenden el Certamen, serán las que se indican a continuación, en orden correlativo:
 - Presentación del memorista: 45 minutos de exposición por parte del alumno, sin interrupciones de parte de la Comisión, ni del invitado, cuando correspondiere.
 - 2. Ronda de preguntas: 60 minutos de interacción entre Comisión y memorista. Esto incluirá el tiempo requerido por la Comisión para realizar las preguntas necesarias y el tiempo que necesitará el memorista para responder.
 - 3. Deliberación de la calificación del Certamen: 30 minutos como máximo. Los integrantes de la Comisión, reunidos en sesión cerrada emitirán la calificación final del Certamen, sea por 'decisión unánime' de una nota única o por promedio en caso de 'decisión dividida', al no existir acuerdo.
 - 4. Comentario del Presidente de la Comisión: El Director de Carrera, en su calidad de Presidente de la Comisión realizará breves comentarios finales acerca del desarrollo general del Certamen y de las opiniones de los integrantes de la Comisión.
 - 5. Lectura de la calificación: El Ministro de Fe leerá al memorista la calificación resultante de la deliberación de la Comisión y con el término de esta instancia dará por concluido el Certamen. Entregará como acto final el Acta oficial del Certamen de Trabajo de Titulación a la Secretaría de Dirección de la Carrera.
- ARTICULO 129° El Certamen no podrá por motivo alguno ser interrumpido por el público en la audiencia, quienes sólo pueden asistir condicionados a observar su desarrollo, sin derecho a opinar durante el transcurso de la totalidad del mismo.

TITULO XXX DE LOS FORMATOS DE PRESENTACIÓN FINAL PARA LA INSTANCIA DEL CERTAMEN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

- ARTICULO 130° A continuación se desglosan la forma de presentación para el Certamen de Proyecto de Título:
 - Presentación audiovisual. El memorista utilizará para exponer su trabajo de Seminario resumido software para presentaciones audiovisuales, en formato digital (por ejemplo: Powerpoint, Prezi, Keynote o similares).
 - Presentación física. El memorista utilizará además una batería de láminas en formato y orden que será determinado por la Dirección de Carrera.
- ARTICULO 131° Los requisitos de cantidad, contenido, tamaño, disposición de colgado y/u otros complementos, serán las que defina la Dirección de Carrera.
- ARTICULO 132° Debido a que la presentación del memorista se realiza en un Certamen libre a todo público, deberá de parte del estudiante existir un compromiso con la calidad de la muestra y con su presentación personal.

A A A

TITULO XXXI DEL ABSTRACT Y LA MEMORIA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

- ARTICULO 133° El Abstract y la Memoria del Trabajo de Titulación (en adelante Memoria) serán indispensables para dejar un registro consultable de los Trabajos de Titulación que desarrollan los memoristas de la carrera.
- ARTICULO 134° Será obligatorio e inexcusable la entrega de la Memoria en caso de aprobar el Certamen y sin ella no se podrá iniciar el despacho de Actas de aprobación del Trabajo de Titulación.
- ARTICULO 135° Será condición y obligación inexcusable la entrega del Abstract y de la Memoria para presentar el Trabajo de Titulación en el Certamen de Título. Esta instancia será previa al Certamen, en los formatos que se establecen más adelante en este Reglamento.
- ARTICULO 136° El memorista deberá realizar la entrega de estos documentos La no entrega de dichos documentos será causal de reprobación inmediatacuyos documentos en triplicado deberán estar sobre la mesa de la comisión el día del Certamen y en ausencia de ellas no se podrá Rendir el examen y por ende se reprobará dicho proceso. Puesto que la información contenida en los documentos es relevante para iniciar el despacho de Actas de aprobación del Trabajo de Titulación.
- ARTICULO 137° El estudiante entregará además un Abstract o Resumen del Trabajo de Titulación realizado.
- ARTICULO 138° El estudiante tendrá un plazo no mayor a 20 días hábiles posterior a su Certamen para entregar el Abstract y la Memoria ante la Secretaría de Carrera.
- ARTICULO 139° El no cumplimiento del plazo antes indicado será causal de reprobación del Trabajo de Titulación, por incumplimiento de requisitos, cualquiera sea la nota final del alumno.
- ARTICULO 140° Todos los ejemplares del Abstract y la Memoria de Trabajo de Titulación deberán contar con el VºBº y firma del Profesor Patrocinante, en la carilla frontal del Abstract y en las carátulas de cada copia en disco óptico correspondiente a la Memoria.
- ARTICULO 141° No se recibirá ningún material presentado de la siguiente forma:
 - Contenido parcial, incompleto. Deberá entregar todos los ejemplares juntos.
 - Sin VºBº del Profesor Patrocinante. La falta de la formalidad del VºBº en cualquiera de los ejemplares entregados será causa de rechazo del material.

TITULO XXXII DE LOS FORMATOS DE PRESENTACIÓN DEL ABSTRACT Y LA MEMORIA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

ARTICULO 142° Abstract o Resumen del Proyecto de Título:

La estructura del Abstract será el que se indica a continuación:

- Título: El título deberá ser una frase que contenga los conceptos e ideas esenciales del Trabajo de Titulación. Deberá ser significativo y conciso. Deberá contener las palabras claves esenciales del Trabajo de Titulación, no ser una frase de doble sentido, literaria ni cosas semejantes. No debería llevar abreviaturas.
- Autoría: El autor deberá firmar siempre con el mismo nombre. En el caso excepcional que existiera un organismo u otro similar que hubiere apoyado financieramente la investigación, deberá igualmente quedar consignado. Los nombres de personas y organismos deberán estar normalizados y ser siempre iguales. Si se firma con dos apellidos o un apellido compuesto será conveniente utilizar guiones para unir las palabras así: "apellido1, nombre" o "apellido1-apellido2, nombre".
- Abstract o Resumen: El abstract será el resumen abreviado del Trabajo de Titulación. Deberá elaborarse sin errores ortográficos y con una redacción apropiada.
- Palabras clave: Se incluirán palabras significativas que servirán para poder etiquetar el Trabajo de Titulación y permitir una búsqueda óptima de información. Las palabras clave se separarán por comas. Las palabras clave deberán estar en inglés además del idioma propio del Trabajo de Titulación.

Contenido

- Introducción: Se explicará en esta parte el objetivo del Trabajo de Titulación, los antecedentes, su estado en la Comunidad Investigativa y la razón por la que el Trabajo de Titulación aportaría algo nuevo. La introducción será breve. Procurará utilizar las principales palabras clave, las más importantes estarán igualmente en el título y en la introducción.
- Materiales y métodos: Aquí se explicará cómo se ha realizado la investigación arquitectónica, con qué materiales, experiencias, análisis, estudios y métodos empleados. Señalará dónde y cómo se ha realizado, qué fuentes bibliográficas se han consultado. Será un apartado tan importante como los otros porque propiciará nuevas ideas de investigación.
- Resultados: Contendrá las hipótesis espaciales y además podrán ser datos, interpretaciones, comentarios de cierre. En cualquier caso tendrán que ser muy claros y concisos (En general los resultados se presentan en forma de listas, tablas, gráficos e imágenes).
- Discusión: La discusión estudiará la importancia e interpretación de los resultados, comparándolos con otros existentes, y relacionando el Trabajo de Titulación con otros y con otras investigaciones hechas en el mismo contexto.
- Conclusiones: Serán el resumen de la investigación y su estado actual. Aquí se podrán plantear objetivos futuros a seguir en la línea de investigación.



- Agradecimientos: Será opcional.
- Materiales adjuntos: Diagramas, esquemas, planos, imágenes, gráficos, tablas, organigramas, etc... En caso de tener que incluir materiales adjuntos, será necesario anexarlos separadamente, numerarlos e indicar los lugares en los que deben ir. Las imágenes deberán llevar un título y una pequeña descripción (una frase). También podrá linkear vídeos de propia autoría y presentaciones digitales, etc.
- Lista de referencias: Las citas que se han ido incluyendo en el artículo deberán dar lugar a la Lista de referencias al final del mismo. Tanto las citas como la lista de referencias deberán seguir las normas y estilo bibliográfico recomendado por el equipo docente.

Memoria de Trabajo de Titulación.

La Memoria de Trabajo de Titulación tendrá que ser confeccionada según los requisitos, formatos y cantidades que defina la Dirección de Carrera. No obstante lo anterior, deberá contener como mínimo:

- La postura arquitectónica del memorista en sus distintos aspectos: tanto sobre la base teórica y premisas de diseño de la propuesta, además del planteamiento urbanístico y criterios tecnológicos, cuando correspondiera.
- Resumirá las fuentes consultadas, antecedentes recabados y las correspondientes referencias bibliográficas.
- Señalará el programa arquitectónico, pormenorizado por zonificación de áreas, sub-áreas, estructura recintual, cada uno valorizado apropiadamente, indicando subtotales y totales.
- Desarrollará un resumen acerca de la propuesta constructiva, en razón del fundamento de la propuesta, dando cuenta del criterio de elección material.
- Desarrollará también un resumen acerca de la propuesta estructural, basado en el fundamento teórico y formal de la propuesta.
- Recopilará la documentación gráfica completa del Trabajo de Titulación.
- ARTICULO 143° La dedicatoria podrá referirse a personas o instituciones mediante un texto sobrio de no más de 25 palabras en página aparte sin encabezamiento, en un recuadro imaginario.
- ARTICULO 144° El autor podrá expresar su reconocimiento a personas o instituciones en la página siguiente a la Dedicatoria en los mismos términos establecidos en el artículo anterior.
- ARTICULO 145° El Índice presentará la estructura de contenidos del trabajo con un orden secuencial de las partes principales de éste.
- ARTICULO 146° El Sumario consistirá en un breve resumen de aproximadamente 250 palabras que condensará el trabajo realizado y que permitirá al lector informarse en forma rápida y precisa sobre los aspectos medulares de éste.
- ARTICULO 147° La Introducción tendrá como fin el ofrecer una orientación global sobre el trabajo realizado. Se sugiere incluir los siguientes aspectos:
 - Planteamiento general del problema.



- Propósito general del trabajo.
- Limitaciones y supuestos que rodean a la Investigación.
- ARTICULO 148° El desarrollo del resumen dependerá de la naturaleza del trabajo de Título. Sin perjuicio de lo anterior, deberán quedar claramente establecidas sus diferentes etapas, aplicando un riguroso orden de exposición de los puntos.
- ARTICULO 149° Las conclusiones y recomendaciones serán el capítulo final de la Memoria y que comprenderá un todo integrado, pero generalizado, que resumirá lo efectuado, señalará las conclusiones finales y planteará las recomendaciones que se estimen pertinentes.
- ARTICULO 150° Los anexos estarán destinados a explicitar en forma detallada los textos complementarios del texto principal. Cada anexo deberá identificarse con la numeración correspondiente.
- ARTICULO 151° La Bibliografía deberá comprender todas las publicaciones que han servido significativamente para orientar el trabajo, ya sea como antecedentes consultados, citados o sugeridos como lectura complementaria.

TITULO XXXIII DEL FORMATO DE LAS MEMORIAS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

ARTICULO 152° Usarán los siguientes como elementos de formato de la Memoria:

- Tamaño papel: Carta.
- Orientación: Vertical o paisaje.
- Tipo de fuente: Arial o Calibri, tamaño 11.
- Portada indicará:
 - o Nombre de Proyecto de Título y año en el cual se presentó.
 - Nombres del alumno y del Profesor Patrocinante.
 - o Carrera de Arquitectura.
 - o Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
 - O LINAP
- En portadilla interior deberá señalar nombre de cada integrante involucrado en el Proyecto.
- · Margen: 30mm. en todos lados.
- ARTICULO 153° En caso de existir información específica, que a petición de la fuente no pueda ser divulgada, el seminarista podrá hacer omisión de la misma reemplazándola en los lugares donde corresponda con una leyenda o referencia citando la limitación de publicidad.

TITULO XXXIV DE LA APROBACIÓN Y REPROBACIÓN DEL CERTAMEN

ARTICULO 154° La nota mínima para que el Certamen se considere aprobado será un 4.0. No obstante lo anterior, alumnos que obtengan menos de un 4.0 quedarán automáticamente reprobados. Asimismo será causal de reprobación el estar ausente.

SCORPANIA CO

- ARTICULO 155° El alumno que no cumple con los contenidos mínimos será llamado a sala y notificado por la Comisión antes de iniciar su presentación. Se le comentará acerca de la falta de antecedentes y el plazo para poder enmendar las observaciones.
- ARTICULO 156° Aquel memorista que haya recibido el llamado a enmendar, no podrá aspirar a nota superior a 5.0, en caso de aprobar.
- ARTICULO 157° Con posterioridad a la calificación, obtención de la Nota Final de Trabajo de Titulación y entrega de Memoria, las copias serán ingresadas al Centro de Documentación de la carrera para su indexado y archivado.
- ARTICULO 158° El alumno que hubiere cumplido con todas las instancias y disposiciones indicadas en el presente Reglamento, estará en condiciones de poder tramitar su Título profesional.
- ARTICULO 159° Para todas las disposiciones a las que el presente Reglamento no haga referencia, se resolverá vía consulta al Consejo de Carrera.

TITULO XXXV DEL TÍTULO PROFESIONAL

ARTICULO 160° La nota de título profesional se calculará conforme a la siguiente tabla de ponderaciones:

TABLA DE CÁLCULO NOTA DE TITULACIÓN

SAL AS

NIVEL ACADÉMICO	ACTIVIDAD CURRICULAR	TIPO	CALCULO	PONDERACION
	Talleres de	Las correspondientes al ciclo inicial. (Del primer hasta el cuarto nivel).	Su promedio se calculará al 40%	El resultado se ponderará al
	Arquitectura	Las correspondientes al ciclo profesional. (Del quinto hasta el noveno nivel).	Su promedio se calculará al 60%	20%
PREGRADO		Las correspondientes al ciclo inicial. (Del primer hasta el cuarto nivel, incluyendo electivo de formación general y actividades curriculares de inglés).	Su promedio se calculará al 40%	
T NEON DO	Teóricas	Las correspondientes al ciclo profesional. (Del quinto hasta el noveno nivel, incluyendo electivos de formación general, electivos de formación profesional y actividades curriculares de inglés).	Su promedio se calculará al 60%	El resultado se ponderará al 15%
	Prácticas	La correspondiente al ciclo inicial. (Práctica en Oficina). La correspondiente al	La nota se calculará al 40% La nota se	El resultado se ponderará al 5%
		ciclo profesional. (Práctica en Terreno).	calculará al 60%	poliderara ai 576
	Seminario	Sin descripción.	La nota se calculará al 34%	El resultado se ponderará al 20%
POSTGRADO	Intro. al Trab. de Titulación	Sin descripción.	La nota se calculará al 6%	El resultado se ponderará al 4%
	Trabajo de Titulación	Sin descripción.	La nota se calculará al 60%	El resultado se ponderará al 36%
	N	OTA DE TITULACIÓN		100%

ARTICULO 161° Todos los requisitos y disposiciones específicas de la actividad de Trabajo de Titulación se regirán por el Reglamento de Título de la carrera de Arquitectura.

TITULO XXXVI DISPOSICIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS POR CAMBIO DE PLAN

ARTICULO 162° La Tabla de Convalidación por Cambio de Plan de Formación Curricular se podrá visualizar a continuación.



PLAN	ARQUITECTURA DE FORMACIÓN CURRICULAR 2016	ARQUITECTURA PLAN DE FORMACIÓN CURRICULAR 2004			
CÓD.	ACTIVIDAD CURRICULAR	CÓD.	ACTIVIDAD CURRICULAR		
ARQ11	Taller 1	AR101	Taller de Iniciación I		
ARQ26	Arquitectura y Materialidad	AR106	Arquitectura y Materialidad		
ARQ22	Geometría y Arquitectura 1	AR105	Dibujo y Composición I		
ARQ23	Historia y Teoría 1	AR102	Teoría de la Arquitectura II		
ARQ25	Matemáticas 1	FM126	Matemáticas I		
ARQ21	Taller 2	AR208	Taller de Iniciación II		
ARQ24	Territorio 1	AR102	Teoría de la Arquitectura I		
AFG02	Electivo de Formación General 1	FG502	Electivo Nivel I		
ARQ35	Física Ambiental	-	No convalidable		
ARQ32	Geometría y Arquitectura 2	AR205	Dibujo y Composición II		
ARQ33	Historia y Teoría 2	AR207	Teoría de la Arquitectura II		
ARQ34	Matemáticas 2	FM215	Matemáticas II		
ARQ31	Taller 3	AR307	Taller de Diseño Arquitectónico I		
ARQ46	Construcción 1	AR302	Construcción I		
ARQ45	Física Estática	FM407	Física General		
ARQ43	Historia y Teoría 3	AR308	Historia de la Arquitectura I		
ARQ42	Medios de Expresión 1	AR305	Dibujo Asistido por Computador		
ARQ41	Taller 4	AR408	Taller de Diseño Arquitectónico II		
ARQ44	Territorio 2	AR102	Teoría de la Arquitectura I		
ARQ55	Construcción 2	AR402	Construcción II		
AFG03	Electivo de Formación General 2	FG601	Electivo Nivel II		
ARQ54	Estructuras 1	AR509	Estructuras I		
ARQ52	Medios de Expresión 2	AR409	Medios de Expresión Arquitectónica		
ARQ53	Metodología de la Investigación	AR802	Metodología de la Investigación		
ARQ56	Practica en Oficina	AR511	Práctica Básica		
ARQ51	Taller 5	AR508	Taller de Diseño Arquitectónico y Urbano I		
ARQ65	Construcción 3	AR502	Construcción III		
ARQ64	Estructuras 2	AR609	Estructuras II		
ARQ61	Taller 6	AR608	Taller de Diseño Arquitectónico y Urbano II		
ARQ63	Territorio 3	AR207	Teoría de la Arquitectura II		
RQ62	Urbanismo 1	AR410	Historia de la Arquitectura II		
RQ74	Construcción 4	AR607	Construcción IV		
FG04	Electivo de Formación General 3	FP700	Electivo Nivel III		
ARQ73	Estructuras 3	AR705	Estructuras III		
RQ71	Taller 7	AR101	Taller de Iniciación I		
RQ72	Urbanismo 2	AR510	Urbanismo I		
RQ86	Electivo de Formación Profesional 1	FP700	Electivo Nivel III		
RQ84	Estructuras 4	AR805	Estructuras IV		
RQ85	Instalaciones	AR709	Instalaciones en Edificios		
RQ81	Taller 8	AR707	Taller de Diseño Arquitectónico y Urbano III		
ARQ83	Territorio 4	AR207	Teoría de la Arquitectura II		
RQ82	Urbanismo 3	AR606	Urbanismo II		
RQ95	Electivo de Formación Profesional 2	AR306	Morfología y Estructura		
RQ92	Ética y Legislación Profesional	AR809	Preparación y Evaluación de Proyectos		
RQ94	Planificación de Obras	AR808	Planificación de Obras		
RQ96	Practica en Terreno	AR902	Práctica Profesional		
RQ91	Taller 9	AR807	Taller de Diseño Arquitectónico y Urbano IV		
RQ93	Urbanismo 4	AR706	Urbanismo III		
RQA1	Seminario	AR903	Seminario de Investigación Profesional		
RQA2	Introducción al Trabajo de Titulación	AR903	Seminario de Investigación Profesional		
RQB1	Trabajo de Titulación	-	Sin convalidación		
			ASIGNATURAS NO CONVALIDABLES		

ARTICULO 163° Los estudiantes cuyo año de ingreso sea igual o inferior al año 2016, que hayan ingresado a estudiar Arquitectura con el Plan de Estudios 2004, podrán optar al cambio de dicho Plan al Plan de Formación Curricular 2016, en el periodo que la Dirección de Carrera establezca.

ARTICULO 164° Para hacer efectivo el cambio, los estudiantes deberán firmar una carta de compromiso voluntaria en donde den su consentimiento y acepten el cambio



al Plan de Formación Curricular año 2016. El formato de carta de compromiso se entrega en el anexo 3.8 del presente reglamento.

TITULO XXXVII SITUACIONES NO CONTEMPLADAS POR REGLAMENTO DE CARRERA

ARTICULO 165° Las situaciones no contempladas en el presente reglamento serán resueltas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Régimen de Estudios.



ANEXO 3

Formulario Único Ingreso de Datos SICDO Carta Solicitud Áreas de Pre Especialización

FORMULARIO OBLIGATORIO PARA EL INGRESO DE DATOS AL SISTEMA CURRICULAR DOCENTE (SICDO). PLAN DE FORMACIÓN CURRICULAR Y/O PROGRAMA ACADÉMICO

INFORMACIÓN GENERAL

CÓDIGO GENER	AL DEL PROGRAMA	2325	PLA	N VIGENTE AÑO	2016		
NOMBRE A	RQUITECTURA						
Marcar con un X	os campos de información que	e se requiere del nlan	de formación cu	urricular			
Sede:	Arica X Iquique Antofagasta Calama Santiago Victoria Categori Académ	ía Bachiller	N	livel de X Pr	regrado Ingreso PSU egrado Trabajadores arrera Técnica ostgrados ostitulos apacitación plomado		
Localidad:	Indicar si aplica	La constantina					
Unidad Académica:	Unidad Arica Unidad Calama Unidad Antofagasta Unidad Santiago Unidad Victoria Instituto de Estudios And Instituto de Estudios ode Instituto de Estudios de Instituto de Estudios de Instituto de Estudios de Instituto de Est	ariales s s y Políticas lud itectura es Renovables Fécnica					
Área de Conocimiento:	Agropecuaria y Ciencias X Arte y Arquitectura Ciencias Naturales y Ma Ciencias Sociales Administración y Comercia	des a					
Régimen de Estudios:	X Semestral N Anual	and the same of th	encial i-Presencial al	Jornada: Tipo de Malla:	X Diurno Vespertino Diurno -Vespertino Rígido X No Rígido		
	campos son requisito de ingre no es requisito de ingreso al p		cadémico, ingre	esar S (Si) : el campo	o es requisito de ingreso;		
Requisitos de Ingreso:	The state of the s						
Título Profesion	al : ARQUITECTOR						
- Requisito		omo alumno memoris	sta, Aprobación	del Trabajo de Ti	tulación y Certamen de		
Mención	:						
- Requisitos	:						
Grado Académio	: LICENICADO EN A	RQUITECTURA					

- Requisitos : Aprobación de	el noveno nivel completo, Práctica Profesional inclusive.		
Duración del Programa Académico:	Pre-requisito Duración Estudios Duración Proceso de Titulación (si está dentro de la malla)	:	(0) (11) (02)
	- Duración Total	:	(11)

RESUMEN CURRICULAR

Según su Carácter (Intra-Aula)		Número de Horas Semanales	Número de Créditos Transferibles (SCT		
- Teóricas :		87			
- Laboratorio o Taller	:	108	1		
Prácticas :		24	330		
- Ayudantias	:	34			
TOTAL SEMANAL	:	253			

(SCT) Sistema Créditos Transferibles

Tipo de Formación Entregada		Número de Horas Semanales	
 (FB) Formación Básica 	:	11	
 (FG) Formación General 	:	6	
- (FD) Formación Disciplinar	:	27	
- (FP) Formación Profesional	:	10	
TOTAL	:	54	-

Flexibilidad		Número totales de Actividades Curriculares	
- (OB) Curriculares Obligatoria	:	49	
- (EL) Curriculares Electivas	:	5	
TOTAL	:	54	

Tipo de Laboratorio	- Laboratorio de Computación.
------------------------	-------------------------------

OTRAS ACTIVIDADES CURRICULARES: PRÁCTICAS PROFESIONALES; SEMINARIOS, INTERNADOS, OTRAS.

Nº	Nombre que recibe la actividad curricular	Total horas mínimas	SCT	Requisito inscripción	Indicar el tipo de Evaluación
1	Práctica en Oficina	180	7	Haber aprobado el cuarto nivel de la malla	Aprobada o Reprobada X Nota de la escala del 1 al 7.
2	Práctica en Terreno	180	7	Haber aprobado el octavo nivel de la malla	Vinculación con el medio.

Total Horas PFC = [(Directas, la suma del PFC por 18 semanas) + (Indirectas, Horas de la Práctica Profesional)]
TH = [(235* 18) + (360)] = 4.914.-

ANEXO 4

FORMULARIOS INTERNOS DE LA CARRERA

- Listado de Llamadas Toma de Taller
- Formulario Único para Solicitud de Aprobación de Tema de Sede de Prácticas y Propuestas de Trabajo de Titulación
- Carta de Compromiso de Desempeño en la Práctica
- Hoja de Ruta de Práctica
- Acta Interna de Certamen de Práctica
- Tabla de Cálculo Nota de Práctica (en Oficina y en Terreno)
- Carta Modelo Certificación de Hora Trabajada
- Carta de Aceptación de Patrocinio de Memoristas
- Informe de Estado de Avance Terminal del Trabajo de Titulación
- Acta Simple de Revisión de Preentrega de Trabajo de Titulación
- Acta Final de Certamen de Trabajo de Titulación
- Carta de Solicitud a Consejo de Carrera
- Competencias Específicas Desagregadas en Resultados de Aprendizaje
- Prueba de Logros de la Carrera



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IQUIQUE – CHILE

CARTA DE COMPROMISO DE CAMBIO DE PLAN

El/la alumno/a Sr./Srta. (escribir nombre completo del alumno), RUT.: (indicar con dígito verificador),
estudiante de la carrera de Arquitectura, cuyo año de ingreso a la carrera corresponde al (indicar año),
acepta voluntariamente el cambio de Plan de Estudios año 2004 al Plan de Formación Curricular 2016 de
la Carrera de Arquitectura.
DIRECTOR DE CARRERA AL LIMANO
DIRECTOR DE CARRERA Arquitectura FIRMA ALUMNO Arquitectura
Lugar y fecha donde se firma la carta





INSCRIPCIÓN DE TALLERES (TOMA DE TALLER)

- . FECHA Y HORA
- AÑO
- SEMESTRE

(2) (2)

LISTA DE LLAMADOS PARA TOMA DE TALLER

NÓMINA DE PRIMER LLAMADO

IDENTI	F	CACIÓN	TALLER
CÓDIGO	÷		
TALLER	:		

Se les recuerda de las disposiciones que regulan la Toma de Taller, establecidos en el Reglamento de Carrera:

- El alumno que desee optar a un paralelo de Taller deberá primeramente estar matriculado en el semestre de la inscripción y contar con el Formulario de Inscripción Académica (F.I.A.).
- La Secretaría de Dirección llamará a viva voz, alumno por alumno acorde a la Lista de Llamados, para que los estudiantes realicen la inscripción del paralelo.
- El alumno deberá encontrarse presencialmente al momento del llamado a viva voz, en el lugar donde se realiza la Toma de Taller. En el caso de no poder asistir personalmente podrá delegar en otra persona, mediante poder simple, la opción de postular. Lo anterior no prescindirá al delegado de la condición de presentación personal al momento del llamado, durante la Toma de Taller. De no encontrarse presente, el alumno perderá automáticamente su cupo.

N°	NOMBRE DEL ALUMNO	C.I.	NOTA DE POSTULACIÓN (Ultimo taller aprobado)	OPORTUNIDAD (En que rindio ultimo taller aprobado)	SITUACIÓN ACTUAL	PLAN (Figura en Cartola de Notas)
1						7,010,0
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						



y contar con el Formulario de Inscripción Académica (F.I.A.).

IDENTIFICACIÓN TALLER

INSCRIPCIÓN DE TALLERES (TOMA DE TALLER)

- FECHA Y HORA
- AÑO
 SEMESTRE

Lista de Llamados para Toma de Taller / Hoja Nº 2.-

NÓMINA DE SEGUNDO LLAMADO

CÓDIGO:TALLER:
Se les recuerda de las disposiciones que regulan la Toma de Taller, establecidos en el Reglamento de Carrera:
• El alumno que desee optar a un paralelo de Taller deberá primeramente estar matriculado en el semestre de la inscripción

- La Secretaría de Dirección llamará a viva voz, alumno por alumno acorde a la Lista de Llamados, para que los estudiantes realicen la inscripción del paralelo.
- El alumno deberá encontrarse presencialmente al momento del llamado a viva voz, en el lugar donde se realiza la Toma de Taller. En el caso de no poder asistir personalmente podrá delegar en otra persona, mediante poder simple, la opción de postular. Lo anterior no prescindirá al delegado de la condición de presentación personal al momento del llamado, durante la Toma de Taller. De no encontrarse presente, el alumno perderá automáticamente su cupo.

N°	NOMBRE DEL ALUMNO	C.I.	NOTA DE POSTULACIÓN (Último taller aprobado)	OPORTUNIDAD (En que rindio último taller aprobado)	SITUACIÓN ACTUAL	PLAN (Figura en Cartola de Notas)
1			артобачат			
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						





INSCRIPCIÓN DE TALLERES (TOMA DE TALLER)

- · FECHA Y HORA
- AÑO
 SEMESTRE

Lista de Llamados para Toma de Taller / Hoja Nº 3.-

NÓMINA DE TERCER LLAMADO

IDENTI	FICACION TALLER
CÓDIGO	:
TALLER	:

Se les recuerda de las disposiciones que regulan la Toma de Taller, establecidos en el Reglamento de Carrera:

- El alumno que desee optar a un paralelo de Taller deberá primeramente estar matriculado en el semestre de la inscripción y contar con el Formulario de Inscripción Académica (F.I.A.).
- La Secretaría de Dirección llamará a viva voz, alumno por alumno acorde a la Lista de Llamados, para que los estudiantes realicen la inscripción del paralelo.
- El alumno deberá encontrarse presencialmente al momento del llamado a viva voz, en el lugar donde se realiza la Toma de Taller. En el caso de no poder asistir personalmente podrá delegar en otra persona, mediante poder simple, la opción de postular. Lo anterior no prescindirá al delegado de la condición de presentación personal al momento del llamado, durante la Toma de Taller. De no encontrarse presente, el alumno perderá automáticamente su cupo.

N°	NOMBRE DEL ALUMNO	C.I.	NOTA DE POSTULACIÓN (Último taller aprobado)	OPORTUNIDAD (En que rindió último taller aprobado)	SITUACIÓN ACTUAL	PLAN (Figura en Cartola de Notas)
1			aprovado)			1,0,0,0
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

ANEXO 3.2b: FORMULARIO ÚNICO UNIVERSIDAD ARTURO PRAT FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CARRERA DE ARQUITECTURA IQUIQUE - CHILE ORIGINAL SECRETARIA DE CARRERA (IMPRIMIR TODAS LAS PÁGINAS AUNQUE ALGUNA ESTÉ EN BLANCO) ESTA FICHA DEBE SER RELLENADA E IMPRESA A COMPUTADOR. NO SE ACEPTARÁ EN MANUSCRITO. SOL. Nº 0 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TEMA Y SEDE PARA LA PRÁCTICA EN OFICINA Antecedentes que debe compietar obligatoriamente el solicita A IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE A1 Nombre Alumno A2 R.U.N. A3 Año ingreso carrera Domicilio Particular En Iquique o Alto Hospicio Villa / Población / Comuna Cludad A5 Teléfono particular A6 Mail A7 A8 Años de estudio Semestre en curso (Al momento de realizar la solic Años que lleva en la carrer PRÁCTICA EN OFICINA ntes que debe completar obligatoriamente el solicitante ANTECEDENTES DE LAS ACTIVIDADES DE LA В PRACTICA breve descripción o ten Diseño B2 Linea Curricular Marcar con una "X" la que corresp Antecedentes que debe completar obligatoriamente el solicitante C ANTECEDENTES DE LA SEDE DE LA PRACTICA C1 Sede iombre de la institución, empresa u oficina donde desarrollará la Práctica C2 Dirección C3 Departamento embre del departamento, unidad o área de la sede que encarga el trabajo, si correspondiese C4 Ciudad C5 Antecedentes que deberá completar el solicitante D ANTECEDENTES DEL SUPERVISOR EN LA SEDE arquitecto o de otra carrera afin, como lo estipula el Reglamento de Carrera. D1 Nombre Supervisor D2 R.U.N. Nombre Supervisor del alumno por parte de la Sede D3 Cargo Supervisor Sede D4 Profesión Cargo del Supervisor en la Sede D5 Telefonos Supervisor Teléfono Supervisor D6 Mail D7 Firma v Timbre Sede Antecedentes que debe completar obligatoriame E PERÍODO DE DESARROLLO E2 Semestre Escriba el semestre 1º ó 2º. E1 Año E4 Fecha término Práctica Anexo 3.2: Formulario único



Página 1 de 4

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CARRERA DE ARQUITECTURA IQUIQUE – CHILE ORIGINAL SECRETARIA DE CARRERA (IMPRIMIR TODAS LAS PÁGINAS AUNQUE ALGUNA ESTÉ EN BLANCO) ESTA FICHA DEBE SER RELLENADA E IMPRESA A COMPUTADOR. NO SE ACEPTARÁ EN MANUSCRITO. SOL. Nº 0 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TEMA Y SEDE PARA LA PRÁCTICA EN TERRENO dentes que debe completar obligatoriamente el solici IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE F1 Nombre Alumno F2 R.U.N. F3 Año ingreso carrera F4 Domicilio Particular En Iquique o Alto Hospicio Villa / Población / Co F5 Teléfono particular F6 Mail Celular referencia F8 Años de estudio F7 Semestre en curso (Al momento de realizar la solicitud) PRÁCTICA EN TERRENO ntes que debe completar obligatoriamente el solicitante ANTECEDENTES DE LAS ACTIVIDADES DE LA PRACTICA G1 Actividad a realizar Breve descripción o tema del tra Diseño G2 Linea Curricular Marcar con una "X" la que correspo H ANTECEDENTES DE LA SEDE DE LA PRACTICA H1 Sede ón, empresa u oficina donde desarrollará la Práctica H2 Dirección Dirección de la sede donde realizará la Práctica H3 Departamento ombre del departamento, unidad o área de la sede que encarga el trabajo, si correspondiese H4 Ciudad I ANTECEDENTES DEL SUPERVISOR EN LA SEDE er arquitecto o de ofra carrera afin, como lo estipula el Reglamento de Carrera I1 Nombre Supervisor 12 R.U.N. Nombre Supervisor del alumno por parte de la Sede 13 Cargo Supervisor Sede Cargo del Supervisor en la Sede 15 Telefonos Supervisor I6 Mail 17 Firma y Timbre Sede edentes que debe completar obligatoriame PERIODO DE DESARROLLO J2 Semestre Escriba el semestre 1º 6 2º. J1 Año Escriba el año en que la cursará J3 Fecha inicio Práctica J4 Fecha término Práctica

Anexo 3.2: Formulario único



Página 2 de 4

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CARRERA DE ARQUITECTURA IQUIQUE – CHILE

			-				
		(IMPRIMI		L SECRETARIA DE O ÁGINAS AUNQUE AL		ANCO)	
		ESTA FICHA DEBE SE					
							SOL N°
							0
	SOLICIT	UD DE APRO	BACIÓN DI	PROPUEST	A DE TRABA	JO DE TITULACIÓN	
Antecede	entes que debe completar obligatoriamente IDENTIFICACION DEL SOLICITA						

K1	Nombre Alumno						
		Apellido Pate	emo	Apellido N	laterno	Nom	bres
K2	R.U.N.				КЗ	Año ingreso carrera	
K4	Domicilio Particular						
	En Iquique o Alto Hospicio		Calle		N°	Villa / Población / Comuna	Ciudad
K5	Teléfono particular			K6	Mail		
		Tel. fijo alumo	residencia			Correo electrón	ico del alumno
		Celular at	umno	L	Telefo	no Residencia	Celular referencia
K7	Semestre en curso	Taller		Teórico		K8 Años de estudio	
	(Al momento de realizar la solicitud)	Indicar semestre má teórico	s avanzado, cur	sado y aprobado er	taller y	Años que lleva en la carr	era
			TRABA	JO DE TITUL	ACIÓN		
Antecede	entes que debe completar obligatoriamente ANTECEDENTES TRABA						
-		AND DE TITOLACI	ON				
L1	TRABAJO DE TITULACIÓN Marque con una X la modalidad en la que	o december at Tesh	oolo de Tia	N	lod. Proyecto de Arq		
	marque con una x la modalidad en la que	e desarrollara el Trap	ajo de III.	N	od. Diseño Urbano		
L2	Nombre Propuesta Trabajo Tit.						
		Indicar nombre resu	mido que enuncie	el Programa del tral	pajo de Trabajo de Tr	tulación.	
L2.1	Enunciado del Programa y Luga Descripción breve de no más de 10 lineas	ar as del					
100							and the lateral containable four last a
L2.2	Enunciado del Tema Descripción breve de no más de 10 lineas	is.					
	fundamentando el Tema de la Arquitectur que se desarrollará el Trabajo de Titulació	ura desde el					
	entenderá por Tema al área específico de Arquitectura en el cual hace énfasis y al c	le la					
	circunscribe la propuesta a desarrollar.	30					
L2.3	Motivación de la propuesta						
	El estudiente relatará en no más de 5 line						
	que le ilevaron a plantear su propuesta de Titulación.	e trabajo de					
L2.4	Aporte de la propuesta						
12.4	Desarrollará en no más de 5 líneas una es	explicación					
	acerca del aporte que, a su juicio, significa de la propuesta al área de la Arquitectura						
	inscribe.						
L2.5	Propuesta de Profesor Patrocina	iante	1		(1) (1) (1) (2) (2)		
			2				
	Indicar, en orden de prioridad decreo	ciente, su preferencia	de guia para el	Trabajo de Titulación	Debe ser un profesi	onal que imparta docencia en la car	rera en alguna asignatura
		perteneciente a la	a Linea de Conoc	imiento en la que se	nscribe el Tema del	Trabajo de Titulación.	
L3		Diseño					
		Teoría y Territorio Tecnología	0				
		Marque con una "X"		ır			
		en la que sé inscribe	ia ectividad.				
Anexo 3.2	Formulario único						Página 3 de 4



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CARRERA DE ARQUITECTURA IQUIQUE - CHILE ORIGINAL SECRETARIA DE CARRERA ORIGINAL SEUNE TARIA DE CARRENA (IMPRIMIR TODAS LAS PÁGINAS AUNQUE ALGUNA ESTÉ EN BLANCO) ESTA FICHA DEBE SER RELLENADA E EMPRESA A COMPUTADOR, NO SE ACEPTARÁ EN MANUSCRITO. RESOLUCIÓN SOLICITUD DE TEMA Y SEDE PRÁCTICAS Y PROPUESTA DE TRABAJO DE TITULACIÓN M INFORME DE RESOLUCION PRÁCTICA EN OFICINA M1 SOLICITUD DE TEMA Y SEDE Aprobada Rechazada M2 Dirección de Carrera Arquitectura Facultad de Ingenieria y Arquitectura Firma y Timbre Dirección M3 Comentarios Resolución N INFORME DE RESOLUCION PRÁCTICA EN TERRENO N1 SOLICITUD DE TEMA Y SEDE Aprobada Rechazada N2 Dirección de Carrera Arquitectura Facultad de Ingeniería y Arquitectura Firma y Timbre Dirección N3 Comentarios Resolución O INFORME DE RESOLUCIÓN PROPUESTA TRABAJO DE TITULACIÓN 01 SOLICITUD DE TEMA Aprobada Rechazada O2.2 O2.3 Miembro 2 Comisión Examinadora Miembro 3 Comisión Examinadora Miembro 1 Comisión Examinadora O3 Comentarios Resolución Recuadro de uso exclusivo Dirección de Carrera 04 Profesor patrocinante O5 Plazo máximo para rendir y aprobar el Trabajo de Titulación: Dia Mes Año Dirección de Carrera Arquitectura Facultad de Ingeniería y Arquitectura Firma y timbre Dirección Página 4 de 4 Arquitectura Anexo 3.2: Formulario único



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT **FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA** CARRERA DE ARQUITECTURA IQUIQUE - CHILE

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PRÁCTICA

UNIDAD DE PLANIFICACION Y REGISTRO ACADEMICO (UPRA)

ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE DE PRACTICA

1	Nombre Alumno		
2	(Nombre completo) C.I. (Cédula de Identidad).		
3	Año de Ingreso Carrera		
	(Último año de ingreso, si hubiera más de un	na oportunidad).	
4	Oport. (Indicar 'Primera', 'Segunda', etc.).		
ANTECEDE	NTES DE LA PRACTICA		
5	Año Académico (Año en que realizaría la Práctica).		
6	Semestre	Primer	
	(Periodo en que realizaría la Práctica).	Segundo	
7	Tipo de Práctica	En Oficina En Terreno	
8	Remuneración (Si la actividad será remunerada o no).	Sí No	
9	Nombre de la Sede Receptora		
	(Nombre de la institución, empresa, oficina, un	nidad donde realizaría la Práctica y ciudad en que se ubica).	
10	Periodo de la Práctica	Fecha de Inicio de la Práctica	
	(Inicio: día/mes/año, Término: día/mes/año).	Fecha de Término de la Práctica	
11	Fecha del Certamen		
12	Observaciones		
13		14	
	Firma del alumno	Dirección de Carrera	

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

ESTA FICHA DEBE SER LLENADA A COMPUTADOR, NO SE ACEPTARAN FICHAS MANUSCRITAS

CARRERA DE ARQUITECTURA - FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA - UNIVERSIDAD ARTURO PRAT - IQUIQUE

AV. BAQUEDANO 1499 - TEL :(56-57)2526660

Anexo 3.3.1: Formulario inscripción de Prácticas UPRA





CARTA DE COMPROMISO DE DESEMPEÑO EN LA PRÁCTICA

	DATOS DEL ALUMNO EN PRÁCTICA
NOMBRE	
RUT	
CARRERA	Arquitectura
CÓDIGO	2325
AÑO INGRESO	
PRÁCTICA	
OPORTUNIDAD	
Quien suscrit	pe, viene en comprometer con esta carta a que en el transcurso de mi Prác lesempeñaré en las actividades que a continuación resumo:
1	
2	
3	
4	
5	
lizadas no sean cu	sumo los riesgos que son concescuencia de que eventualmente las activida implidas, y/o sean significativamente distintas a las comprometidas. Me compron r a la carrera en el caso de que anticipadamente me percatara que las activida alteración.
Para su conoc	cimiento,
	FIRMA ALUMNO
/ - Alumno Solicitante.	
- Archivo.	



¹ Señalar si corresponderá a Práctica en Oficina o Práctica en Terreno.



HOJA DE RUTA DE PRÁCTICA

PLAZO: Los documentos aquí detallados deberá presentarlos en Secretaría de la Dirección de Carrera 10 días hábiles antes de la fecha de inicio de la Práctica.

PASO 1: GESTIONES DEL ALUMNO

- Deberá pedir a Secretaría de Dirección de Carrera:
 - "FORMULARIO ÚNICO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TEMA Y SEDE PARA LA PRÁCTICA".

Completará íntegramente los datos solicitados, a computador. No se recibirá contestada a mano. Es muy importante que señale su correo electrónico para recibir documentación para la inscripción de Práctica, ya sea en Oficina o en Terreno. En la hoja respectiva al tipo de Práctica deberá venir obligatoriamente la firma y timbre del Supervisor. Además, deberá imprimir las 4 hojas de las que consta el formulario de la Solicitud.

"FORMULARIO INSCRIPCION DE PRACTICA UPRA".

Completará integramente los datos solicitados, a computador. No se recibirá contestada a mano. Deberá firmar personalmente el Formulario.

2. Anexos:

Carta Compromiso de Desempeño del Practicante.

Describirá las actividades y funciones a realizar en la Práctica.

Cronograma de Actividades (Carta Gantt).

Señalará en vertical las actividades a realizar y en horizontal, en ciclos semanales, los tiempos comprometidos en cada actividad.

 Cartola de Notas: La podrá descargar con su RUT y clave de alumno desde el sitio web de la universidad, en "UNAP-ONLINE"

Una vez que tenga <u>todos</u> estos antecedentes deberá presentarlos en Secretaría de Dirección de Carrera, **dentro del plazo correspondiente**, y **dentro del horario de atención**.

PASO 2: AL FINALIZAR PRACTICA - GESTIONES DEL SUPERVISOR

Una vez finalizado el período de Práctica, deberá informar en Secretaría de Dirección de Carrera e indicar el correo electrónico del Supervisor de su Sede de Práctica. Se le enviará el Formulario de Evaluación de Práctica, que deberá ser completado por el Supervisor; y una carta modelo de Certificado de Acreditación de Horas de Práctica, en caso que el empleador no tenga un formato (o modelo) para oficializar el total de horas de Práctica realizadas por el estudiante.

PASO 3: CERTAMEN

Una vez rendido el Certamen, todo alumno que obtenga calificación superior a 5,0 (cinco coma cero) deberá obligatoriamente presentar en Secretaria de Dirección de Carrera 2 (dos) CD's de respaldo. Cada uno deberá contener la presentación usada en Certamen y toda la información recopilada durante el período de Práctica (fotos, planimetría, etc.).



CALIFICACIÓN

- APROBADO CON DISTINCIÓN UNÁNIME
- APROBADO CON DISTINCIÓN
 APROBADO CON DISTINCIÓN MÁXIMA



4,00 a 4,50 4,51 a 5,50 5,51 a 6,50 Universidad **ARTURO PRAT** del Estado de Chile

DURACIÓN

EXPOSICIÓN ALUMNO
 CONSULTAS DE COMISIÓN AL ALUMNO
 CIERRE (ALUMNO)

10 min.

· TOTAL CERTÁMEN

5 min. 30 min.

ACTA INTERNA DE CERTAMEN DE PRÁCTICA

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

ALUMNO PRÁCTICA						
C.I. ALUMNO						
FECHA HORA CERTAMEN (PROGRAMADO)						
NICIO REAL CERTAMEN		OPORTUNIDA	D EN Q	UE RINI	DE	
ERMINO REAL CERTAMEN		AÑO INGRESO	ALA	CARRE	RA	
ECHA INICIO PRÁCTICA ECHA TÉRMINO PRÁCTICA		INFORME SEC				
ECHA TERMINO PRACTICA		CERTIFICA HO	DRAS T	RABAJ	ADAS	
EDE DONDE EALIZÓ LA RÁCTICA						
OTAS		PRÁCTICA EN O		37	LÍNEA DE DISEÑO LÍNEA DE TEORÍA Y T	ERRITORIO
	No. of the second secon				LÍNEA DE TECNOLOG	ÍA
REPRESENTANTES	NOMBRE ACADÉM	ICO	ASI	STE	CONTENIDO Y REFLEXIÓN CRÍTICA	PRESENTACIÓN DE LA PRÁCTICA
			SI	NO	60%	40%
ACADEMICO LINEA DISEÑO	and the second s					- W.
ACADEMICO LINEA TEORIA Y TERRITORIO						
ACADEMICO LINEA TECNOLOGIA				00 - 15 - 25 15 - 15 - 15		paties.
		NOTA CERT	AMEN	(90%)	English with the was a	N. T.
	NC	OTA INFORME DE	SEDE	(10%)		
		FINAL DE P				100 miles
	NOTA	THAL DE F	NACI	ICA		

NOMBRE Y APELLIDO REPRESENTANTE DE LÍNEA

NOMBRE Y APELLIDO REPRESENTANTE DE LÍNEA



CALIFICACIÓN

- APROBADO
 APROBADO CON DISTINCIÓN
 APROBADO CON DISTINCIÓN MÁXIMA
 APROBADO CON DISTINCIÓN UNÁNIME

4,00 a 4,50 4,51 a 5,50 5,51 a 6,50 6,51 a 7,00



DURACIÓN

- EXPOSICIÓN ALUMNO
 CONSULTAS DE COMISIÓN AL ALUMNO
 CIERRE (ALUMNO)
 TOTAL CERTÁMEN

15 min. 10 min.

5 min. 30 min.

Acta Interna De Carrera / Práctica / Hoja Nº 2.-

	TABLA DE CÁLCULO NOTA	A DE PR	ÁCTICA (EN OFICINA)	Y EN TERRENO)			
1		THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER.	AMEN DE PRÁCTICA				
	Representante de Línea 1 Contenido y Reflexión Crítica Presentación de la Práctica	60% 40%	NOTA REPRESENTANTE 1 (50%)	NOTA PARCIAL PONDERADA 1			
	Representante de Línea 2 Contenido y Reflexión Crítica Presentación de la Práctica	60% 40%	NOTA REPRESENTANTE 2 (50%)	(90%)			
2	NOTA DE INFORME DE SEDE RECEPTORA						
	DESGLOSE		NOTA PARCIAL PONDERADA 2				
	Informe de Sede Receptora Calificación obtenida de la Sede	(10%					
	NOTA FINAL D (Equivale a la suma del 90% de y el 10% de la "Nota F	la "Nota Paro	pial Ponderada 1"	100%			

Cá	lculo de Nota Final de Práctica del al	umn	o:				
1.	NOTA DEL CERTAMEN						
	Desglose:						
	Representante de Línea 1 Nota por 'Contenido y Reflexión Crítica' Nota por 'Presentación de la Práctica'	Secretary (Secretary Secretary Secre	;	x x	60% 40%		Nota Repres.
	Representante de Línea 2						
	Nota por 'Contenido y Reflexión Crítica' Nota por 'Presentación de la Práctica'	:	1	×	60% 40%	= <u>_1</u>	Nota Repres.
	NOTA PARCIAL PONDERADA 1	=				(_,_)
2.	NOTA DEL INFORME DE SEDE RECEPT	ORA					
	Desglose:						
	Informa de Sede Receptora Nota indicada en el Informe	:		х	100% = _,_		Nota Sede
	NOTA PARCIAL PONDERADA 2	-			<u>(,</u>)	
	NOTA PARCIAL PONDERADA 1 NOTA PARCIAL PONDERADA 2	x x	September 1)%)%	=		_
	NOTA FINAL DE PRÁCTICA	=			[



FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICA **EN OFICINA Y/O EN TERRENO**

NOTA: Una vez realizada esta evaluación, agradeceremos enviarla en un sobre <u>sellado</u> a nombre de la Dirección de Carrera de la carrera de Arquitectura de la Universidad Arturo Prat, ubicada en Baquedano Nº 1499.

CORRESPONDIENTE A LA PRÁCTICA REALIZADA PO	DR:	
NOMBRE:		
	pellido Materno	Nombres

Fecha	Fecha	inicio de práctica
SEDE DE LA PRÁCTICA:		
	Empresa, institución u otra	
Departamento		Sección
Nombre del Superior		visor del alumno en la Sede
TIEMPO DE LA PRÁCTICA		TOTAL DE HORAS TRABAJADAS
Desde: Hasta:		
Desde: Hasta:		***************************************
	Total general:	
DETALLE DEL TRABAJO REALIZADO:		

	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
	·····	
Nombres y apellidos		
Profesión y especialidad Cargo el	n la Sede	
		TIMBRE Y FIRMA EVALUADOR



Formulario de evaluación de prácticas / Hoja Nº 2.-

EVALUACIÓN

Marque la alternativa que corresponda, según su apreciación.

1. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- Registro plenamente satisfactorio.
- Muy regular, rara vez ausente. Generalmente por buenas razones.
- C. Ocasionalmente ausente.
- Ausencia permanente.

2. INTERÉS POR EL TRABAJO

- a. Siempre se siente motivado e interesado.
- b. Demuestra interés por lo que realiza.
- C. Termina su trabajo, pero sin mayor interés.
- Manifiesta estar obligado y exigido. d.

PRESENTACIÓN PERSONAL

- Su presentación personal siempre ha sido la más adecuada.
- Su presentación personal es adecuada.
- C. Algunas veces su presentación personal es adecuada.
- Rara vez logra presentarse en forma adecuada. d.

ACTITUD PROFESIONAL

- Completa sus trabajos con precisión y buen criterio. No comete errores. Siempre revisa su propio trabajo.
- Completa sus trabajos. Rara vez comete errores. Revisa su propio trabajo. b
- Completa su trabajo. Necesita vigilancia para evitar uno que otro error.
- Comúnmente termina su trabajo. Necesita vigilancia para evitar errores fundamentales.

UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS

- Tiene conocimientos suficientes para desenvolverse técnica y profesionalmente.
- b. Satisfactorio, tiene base general y técnica.
- Tiene conocimientos parciales.
- Tiene conocimientos elementales incompletos.

EFICIENCIA EN EL TRABAJO

- Siempre pone esfuerzo, conocimiento y muy cuidadosa atención.
- b. Pone esfuerzo y atención.
- Trabaja irregularmente. Normalmente presta atención. C.
- Necesita supervisión permanente para que preste atención.

CAPACIDAD PARA ORGANIZARSE

- Aprende pronto. Rara vez pide ayuda para efectuar un trabajo.
- b. Necesita algo de ayuda para efectuar un trabajo.
- Necesita cantidad media de ayuda. Aprende metódicamente. Le cuesta aprender. C.
- Necesita ayuda detallada para realizar su trabajo.



Formulario de evaluación de prácticas / Hoja Nº 3.-

8. ACTITUD PARA TRABAJAR EN EQUIPO

- Siempre coopera. Se interesa por el bien de los demás.
- b. Coopera con los demás. Pero no es constante.
- c. Coopera sólo cuando le conviene.
- d. Rehuye responsabilidades.

9. ADAPTABILIDAD

- a. Se adapta fácilmente y con poco esfuerzo.
- Se adapta a diversas circunstancias con poca dificultad.
- c. Se adapta, pero con dificultad.
- d. Se adapta con vacilación y resistencia.

10. ESTABILIDAD EMOCIONAL

- a. Ante problemas nunca pierde el control de sí mismo.
- b. Se controla ante imprevistos.
- c. Logra controlarse, pero con dificultad.
- d. Demuestra una gran inestabilidad emocional.

11. CAPACIDAD ANTE LA CRÍTICA Y SUGERENCIAS

- Siempre se encuentra dispuesto a aceptar críticas y sugerencias.
- b. Es capaz de aceptar críticas y sugerencias.
- c. Logra aceptar las críticas y sugerencias, pero con dificultad.
- d. No acepta críticas y sugerencias.

12. INICIATIVA

- a. Sin preguntar desempeña hábilmente sus trabajos, y hace más de lo que comúnmente se espera.
- b. Emprende sus trabajos hábilmente como se piden.
- c. Termina sus tareas, pero se atiene a la ayuda ajena.
- d. Espera que se le asigne trabajo y le enseñen como hacerlo.

13. CAPACIDAD DE AUTOEVALUACIÓN

- Siempre está dispuesto a reconocer sus errores y trata de superarse.
- b. Reconoce sus errores y los corrige.
- Logra reconocer sus errores, pero los supera con dificultad.
- d. No reconoce sus errores, ni menos los corrige.

TIMBRE Y FIRMA EVALUADOR



Formulario de evaluación de prácticas / Hoja Nº 4.-

FUNCIONES DESARROLLADAS POR EL	ALUMNO
	TIMBRE Y FIRMA
	EVALUADOR



Formulario de evaluación de prácticas / Hoja Nº 5.-

CONOCIMIENTOS TEÓRICOS, CIENTÍFICOS Y TÉCNIC	OS APLICADOS
······	
	••••••
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

	······
	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •

261 Sept. 1

EVALUADOR



Formulario de evaluación de prácticas / Hoja Nº 6.-

HORARIO DE TRABAJO

MAÑANA:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
ENTRADA							
SALIDA							

TARDE:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
ENTRADA							
SALIDA							

Las horas trabajadas deben ser certificadas por la administración de la empresa para lo que será indispensable una vez finalizada la Práctica, **emitir dicho Certificado de Horas Trabajadas**. Se recuerda que el mínimo de horas de Práctica Básica y/o Profesional es de 180.

071111/ALI ====0.1111	
OPINIÓN PERSONAL DEL AL	UMNO
Por favor señale características deficientes que puedan superarse en el alumno y los a	tributos que haya mostrado mayor fortaleza
	TIMBRE Y FIRMA
	EVALUADOR

W. HALL OF BUILDING THE COURT

N° DEL DOCUMENTO (EN CASO DE TENERLO)

CERTIFICADO

NOMBRE JEFE DE PERSONAL O JEFE DIRECTO, Cargo, Empresa, certifica que don: NOMBRE
DEL ALUMNO, R.U.T. XXXXXX-X, realizó su Práctica (en Oficina ó en Terreno, según corresponda) en el
período de (fecha inicio de practica - y fecha término de práctica), cumpliendo en nuestra empresa la
cantidad de horas trabajadas.

Se extiende el presente Certificado al interesado para ser presentado en carrera de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Arturo Prat.

CIUDAD, fecha de 2016





Iquique, fecha F.I.A./ARQ. Nº __-2016.-/

CARTA DE ACEPTACIÓN DE PATROCINIO DE MEMORISTAS

SEÑOR/A NOMBRE Y APELLIDOS ALUMNO/A CARRERA ARQUITECTURA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PRESENTE.

Respuesta Solicitud Profesor Patrocinante Trabajo de Titulación.-

REF.: De mi consideración: Junto con saludarle, según lo solicitado en Solicitud de Aprobación de Propuesta de Trabajo de Titulación recibida el día , y consultada la carga académica de los profesores de nuestra carrera, cumplo en informar que se le ha asignado como Profesor/a Patrocinante a Sr./a Por lo anterior, podrá iniciar correcciones de título con el académico indicado, una vez cumplidos los siguientes requisitos: • Estar matriculado como alumno/a memorista (en caso de exceder el año calendario, deberá matricularse nuevamente para el nuevo año académico, se recuerda que la matrícula es • Haber formalizado la Solicitud de Aprobación de Propuesta de Trabajo de Titulación, y que esta se encuentre en calidad de aprobada por la Dirección de Carrera. • Haber aprobado el décimo nivel completo (Seminario e Introducción al Trabajo de Titulación). • Haber cumplido con la entrega de los productos de Seminario (Monografía) entregado los empastes y Cd de Seminario Profesional en nuestra carrera.

Además, se recuerda -según lo registrado en sistema- que su plazo para titularse vence el semestre del ____.

Agradeciendo desde ya su comprensión, le saluda atentamente,

NOMBRE Y APELLIDOS DIRECTOR/A CARRERA ARQUITECTURA **FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

c.c.: - Alumno Solicitante. Archivo.

IPORTANTE

El presente documento consiste en el Informe de Estado de Avance Terminal del Trabajo de Titulación que el memorista deberá presentar al Coordinador de Titulos para la preentrega y revisión del Trabajo de Titulo. En este informe, el Profesor Patrocinante dará cuenta si el trabajo del alumno memorista se halla en condiciones de ser presentado ante la instancia final del Certamen de Titulo, habiéndose cumplido el tiempo comprometido para su desarrollo. En el caso de incumplir con alguno de los aspectos de la preentrega, deberá remitirse al artículo 117 del Reglamento de Carera, sin pasar por la instancia de preentrega ante el Coordinador de Título.

PROFESOR PATROCINANTE

ALUMNO MEMORISTA FECHA ELABORACIÓN INFORME

NOMBRE TRAB. TIT.



INFORME DE ESTADO DE AVANCE TERMINAL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

DISEÑO URBANO

PROYECTO DE ARQUITECTURA

The state of the s	ITEM	CUMPLE
	CONTENIDOS	SI NO
	FORMA	
9 <u></u>	BRE Y APELLIDOS	

IMPORTANTE

La presente Acta constituye el documento formal con el cual se cotejarán los contenidos de la preentrega del trabajo de titulación, tal como lo estipula el Reglamento de Carrera. Cabe señalar que las preentregas en condición de "completa" podrán continuar a la fase final de Certamen de Título. Las preentregas en calidad de "incompleta" deberá remitirse al artículo 117 del Reglamento de Carrera para dichos efectos.

ALUMNO TRAB. TITULACIÓN

NOMBRE TRAB. TIT.
PROFESOR PATROCINANTE
FECHA PREENTREGA



ACTA SIMPLE DE REVISION DE PREENTREGA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

DISEÑO URBANO

HORA PREENTREGA

PROYECTO DE ARQUITECTURA

OGGNESINADON DE 1110EOS			
OBSERVACIONES			
	HIP .		
LISTA DE COTEJO			
ITEMIZADO		SENTA	COMENTARIOS
	SI	NO FOR	
Makinda ahii sahari da waxa i da da f		FUR	MALIDADES
Matricula obligatoria de memorista al día Informe de estado de avance terminal del profesor			
patrocinante			
Copia triplicada en físico del abstract (Firmadas por el profesor patrocinante)			
Copia triplicada digital en disco óptico, con carátula alusiva al Trabajo de Título, conteniendo el abstract y la memoria (Firmada por el profesor patrocinante)			
TO THE STREET OF THE PARTY OF THE PARTY.	А	SPECT	OS DEL DISEÑO
Fundamentación de la propuesta			
Plantas de arquitectura (todos los niveles, incluyendo cubierta y emplazamiento).			
Elevaciones (todas las fachadas libres)			
Cortes (mínimo 2 por volumen edificado)			
Plano de ubicación			
Imágenes proyectuales (renderizaciones y/o croquis)			
AS	PECTO	S DE LA	A TEORÍA Y TERRITORIO
		2000	
	ASPE	CTOS E	DE LA TECNOLOGÍA

NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION DE CARRERA

NOMBRE Y APELLIDOS ACADÉMICO COORDINADOR DE TÍTULO





N° EXPEDIENTE	
TITULACION:	1
(Uso exclusivo Of. Títulos y Grados)	

ACTA INTERNA DE CERTAMEN DE TRABAJO DE TITULACIÓN

MODALIDAD C.I. ALUMNO	PRO	DYECTO DE ARQUITECTURA	D	ISEÑO URBAN	Ю			
FECHA								
HORA CERTAMEN (PROG INICIO REAL CERTAMEN								
TERMINO REAL CERTAN		OPORTUNIDAD EN QUE RINDE AÑO INGRESO A LA CARRERA						
OBSERVACIONES								
NOMBRE TRABAJO DE TITULACIÓN								
	DE LA COMISION	NOMBRE A	CADÉMICO	ASI	STE	CALIFICACION		
RESIDENTE DE LA DIRECTOR DE CARF								
COORDINADOR TÍT.	- MINISTRO DE F	E						
ACADEMICO COMISI DISEÑO								
CADEMICO COMISI EORIA Y TERRITOR		Secondaria de la compansión de la compan				Service Control		
CADEMICO COMISI ECNOLOGIA	IONADO LINEA					Carrier III		
ROFESOR PATRO	CINANTE							
		A - 18000 - 170 - 1800 / Aprillon - 1800 / April	and the second second second second	ininthia marter		AND STREET		
PRESIDE	RE Y APELLIE NTE DE LA COMIS TOR DE CARRER	SION		OMBRE DORDINAD MINIST	OR DE	TITULOS		
PRESIDE: DIREC	NTE DE LA COMIS	SION P.A	CC	ORDINAD	OR DE	TITULOS FE		

NOMBRE Y APELLIDO ACADÉMICO COMISIONADO LÍNEA DE TECNOLOGÍA

NOMBRE Y APELLIDO PROFESOR PATROCINANTE

September 10 March 10

CALIFICACIÓN

APROBADO
APROBADO CON DISTINCIÓN
APROBADO CON DISTINCIÓN MÁXIMA
APROBADO CON DISTINCIÓN UNÁNIME : 4,00 a 4,50 : 4,51 a 5,50 : 5,51 a 6,50 : 6,51 a 7,00



DURACIÓN

45 min. 60 min.

 EXPOSICIÓN ALUMNO
 CONSULTAS DE COMISIÓN AL ALUMNO
 CIERRE (ALUMNO)
 TOTAL CERTÁMEN 15 min. 120 min.

Acta Interna De Carrera / Proyecto De Título / Hoja Nº 2.-

TABLA DE CÁLCULO NOTA DE TITULACIÓN							
NIVEL ACADÉMICO	ACTIVIDAD CURRICULAR	TIPO	CALCULO	PONDERACION			
	Talleres de Arquitectura	Las correspondientes al ciclo inicial. (Del primer hasta el cuarto nivel). Las correspondientes al ciclo profesional. (Del quinto hasta el noveno nivel).	Su promedio se calculará al 40% Su promedio se calculará al 60%	El resultado se ponderará al 20%			
PREGRADO		Las correspondientes al ciclo inicial. (Del primer hasta el cuarto nivel, incluyendo electivo de formación general y actividades curriculares de inglés).	Su promedio se calculará al 40%	El resultado se			
	Teóricas	Las correspondientes al ciclo profesional. (Del quinto hasta el noveno nivel, incluyendo electivos de formación general, electivos de formación profesional y actividades curriculares de inglés).	Su promedio se calculará al 60%	ponderará al 15%			
		La correspondiente al ciclo inicial. (Práctica en Oficina).	La nota se calculará al 40%	El resultado se			
	114041040	La correspondiente al ciclo profesional. (Práctica en Terreno).	La nota se calculará al 60%	ponderará al 5%			
	Seminario	Sin descripción.	La nota se calculará al 34%	El resultado se ponderará al 20%			
POSTGRADO	Intro. al Trab. de Titulación	Sin descripción.	La nota se calculará al 6%	El resultado se ponderará al 4%			
	Trabajo de Titulación	Sin descripción.	La nota se calculará al 60%	El resultado se ponderará al 36%			
	No	OTA DE TITULACIÓN		100%			



Cálculo de Nota Final de Título del alumno:

1. NOTAS ACTIVIDADES CURRICULARES DE 1er A 5º AÑO (PREGRADO)

<u>Desglose</u> :					
Talleres del ciclo inicial (Taller 1 al 4) Promedio del alumno :	_1	х	40%	=	_,Nota ponderada
Talleres del ciclo profesional (Taller 5 al 9) Promedio del alumno :	_1	х	60%	=	_,Nota ponderada
NOTA PARCIAL PONDERADA 1	=				(_,) x 20%
Cátedras Teóricas del ciclo inicial (Asignaturas del I	nivel 1 al 4, elec	tivo de f	ormac	ión	general e inglés incluidos)
Promedio del alumno :	_1	х	40%	=	_,Nota ponderada
Cátedras Teóricas del ciclo profesional (Asignat profesional e inglés incluidos) Promedio del alumno :	uras del nivel				de formación general yNota ponderada
NOTA PARCIAL PONDERADA 2	=				(_,) x 15%
Práctica en Oficina					/ \ 10/0
Promedio del alumno :	3	Х	40%	=	_,Nota ponderada
Práctica en Terreno Promedio del alumno :		х	60%	=	Nota ponderada
NOTA PARCIAL PONDERADA 3	=				(_,) x 5%
2. NOTAS DE CÍCLO PROFESIONAL Y TÍTULO					
Desglose:					
Seminario Calificaciones del alumno:		х	34%	=	_,Nota ponderada
NOTA PARCIAL PONDERADA 4	=				(_,) x 20%
Introducción al Trabajo de Titulación Calificaciones del alumno:		×	6%	=	_,Nota ponderada
NOTA PARCIAL PONDERADA 5	=				(_,) x 4%
Trabajo de Titulación Calificaciones del alumno:		x	36%	=	_,Nota ponderada
NOTA PARCIAL PONDERADA 6	=				(_,) x 36%
NOTA PARCIAL PONDERADA 1 NOTA PARCIAL PONDERADA 2 NOTA PARCIAL PONDERADA 3 NOTA PARCIAL PONDERADA 4 NOTA PARCIAL PONDERADA 5 NOTA PARCIAL PONDERADA 6	=		.+		
NOTA FINAL DE TÍTULO	= ,				





ACTA FINAL DE CERTAMEN DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Con fecha (Indicar mes/día/año), Don(a) (Indicar nombre completo del alumno/a), C.I. (Indicar completo, con dígito verificador); rindió Certamen de Trabajo de Titulación ante la Comisión Calificadora de Trabajos de Titulación, para optar al <u>TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO</u>; siendo (Indicar Aprobado o Reprobado), con nota (Indicar calificación a la décima) (Indicar entre paréntesis la calificación en letras) en (Indicar oportunidad en que rindió, en letras) (Indicar entre paréntesis la oportunidad, en números) oportunidad.

IQUIQUE, (Indicar fecha en que se confecciona la ACTA).

(NOMBRE DECANO DE LA FACULTAD) DECANO

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

(NOMBRE DIRECTOR/A DE LA CARRERA)
DIRECTOR/A DE CARRERA ARQUITECTURA

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

MODALIDAD DEL TRABAJO	O DE TI	TULACIO	ÓN:		
Proyecto de Arquitectura					
Diseño Urbano					
NOMBRE DEL TRABAJO D	E TITUL	ACIÓN:			
"INDICAR NOMBRE COMP	LETO D	EL TRA	BAJO D	E TITUL	ACIÓN"

270



N° EXPEDIENTE
TITULACION:____/
(Uso exclusivo Of. Títulos y Grados)

Acta Certamen Trabajo de Titulación – Hoja Nº 02 de 02

ACTA FINAL DE CERTAMEN DE TRABAJO DE TITULACIÓN

NOMBRE ALUMNO

CI

MODALIDAD DE TRAB. TITULACIÓN : NOMBRE TRABAJO DE TITULACIÓN :

INDICAR NOMBRE COMPLETO

INDICAR COMPLETO, CON DÍGITO VERIFICADOR INDICAR LA ALTERNATIVA DE TITULACIÓN

INDICAR NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJO DE

TITULACIÓN

INTEGRANTES COMISIÓN

NOMBRE INTEGRANTE 1	
Presidente de la Comisión y Director de Carrera	
NOMBRE INTEGRANTE 2	
Coordinador de Títulos - Ministro de Fe	
NOMBRE INTEGRANTE 3	
Académico Comisionado Línea Diseño	The state of the s
	Towns 1
NOMBRE INTEGRANTE 4	
Académico Comisionado Línea Teoría y Territorio	
NOMBRE INTEGRANTE 5	
 Académico Comisionado Línea Tecnología 	
NOMBRE INTEGRANTE 6	
Profesor Patrocinante	

La Comisión Calificadora de Certamen de Trabajo de Titulación informa que producto del Examen rendido por el alumno, ha sido (Indicar Aprobado o Reprobado) con calificación (Indicar calificación a la décima) (Indicar entre paréntesis la calificación en letras) en (Indicar oportunidad en que rindió, en letras) (Indicar entre paréntesis la oportunidad, en números) oportunidad.

SA PATANA SA PATANA VISIT OF



INSCRIPCIÓN DE TALLERES (TOMA DE TALLER)

- LUGAR
 FECHA Y HORA
 AÑO
 SEMESTRE

Iquique, _____(Indicar fecha de recepción)

CARTA DE SOLICITUD A CONSEJO DE CARRERA

SEÑORES/AS CONSEJO DE CARRERA **ARQUITECTURA** FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PRESENTE.

(Las solicitudes a Consejo de Carrera serán recepcionadas por el Presidente de Consejo de Carrera quien en función

IOMBRE Y APELLIDOS		Control of the Contro	
E.I.		FONO	
ECHA DE SOLICITUD		AÑO INGRESO	
ORREO ELECTRÓNICO			
REVE DESCRIPCIÓN sumidamente señale lo que			
RGUMENTOS			
xponga de forma breve y co	ncisa los motivos/jus	tificación de su solicitud. Será	necesario que cada una
usales de su solicitud sea acor	mpañada con anteced	entes/comprobantes en formato	fícios De corresponie e
) lisico. De ser necesano a
ta adicional).		omographosamos, or formate	nisico. De ser necesano a
ta adicional).	proceedings of	onios compressantes, en formate	o lisico. De ser necesario a
ta adicional).		onto o o mpro o anto o , o m to mate	o risico. De ser riecesario a
ta adicional).		onto o o mpro o anto o , o mate	o lisico. De ser necesano a
ta adicional).			o lisico. De ser necesano a
ta adicional).			o lisico. De ser necesano a
ta adicional).	15 Sec 15 7 - 27 - 27 - 27 - 27		o lisico. De ser necesano a
ta adicional).			o lisico. De ser necesano a
ta adicional).			o lisico. De ser necesano a
ta adicional).			o lisico. De ser necesano a
ta adicional).			o ilsico. De ser necesano a
ta adicional).			o ilsico. De ser necesano a
ta adicional).			o ilsico. De ser necesano a
ESOLUCIÓN PRESID	ENTE DEL CON	ISEJO	o ilsico. De ser necesano a
ESOLUCIÓN PRESID	ENTE DEL CON	ISEJO	o ilsico. De ser necesano a
ESOLUCIÓN PRESID	ENTE DEL CON	ISEJO	o ilsico. De ser necesano a
ESOLUCIÓN PRESID	ENTE DEL CON	ISEJO	o ilsico. De ser necesano a
ESOLUCIÓN PRESID	ENTE DEL CON	ISEJO	o ilsico. De ser necesano a
RESOLUCIÓN PRESID Sólo en caso de poder resolver	ENTE DEL CON	ISEJO	offisico. De ser necesari
ESOLUCIÓN PRESID	ENTE DEL CON	ISEJO	offisico. De ser necesario
ESOLUCIÓN PRESID	ENTE DEL CON	ISEJO	o ilsico. De ser necesano a
ESOLUCIÓN PRESID	ENTE DEL CON	ISEJO	o insico. De ser necesano a
ESOLUCIÓN PRESID	ENTE DEL CON	ISEJO	
ESOLUCIÓN PRESID	ENTE DEL CON	ISEJO	FIRMA PRESIDENTI CONSEJO DE CARRE